



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría:	Vehículos 2009	Hoja Núm. 1 de 1
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas			Núm. de auditoría: A01/10

Oficio Núm. INFODF/C/245/2010.
Fecha: 29 de noviembre de 2010.

~~OSCAR M. GUERRA FORD.~~
~~COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE.~~
~~P R E S E N T E .~~

Como resultado de la revisión practicada a la **Dirección de Administración y Finanzas**, al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría número **INFODF/C/202/2010**, le envío el informe de auditoría, con los hallazgos de control interno determinados y recomendaciones propuestas, que fueron comentadas por el suscrito y los auditores comisionados con los servidores públicos del área auditada.

Al respecto, le solicito gire sus apreciables instrucciones a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas para un adecuado control interno en la asignación y comprobación de viáticos y pasajes nacionales e internacionales.

A T E N T A M E N T E
EL CONTRALOR

[Handwritten Signature]
ROMAN IGNACIO TOLEDO ROBLES



c.c.p. *[Handwritten Signature]*
 Dra. Maria Emilia Alejandra Janetti Diaz.- Directora de Administración y Finanzas.- Presente.
 Expediente de la revisión.
 Minutario.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 1 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
Informe de Auditoría		
Número de Auditoría: A01/10.		
Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	
Área Auditada:	Dirección de Administración y Finanzas.	
Tipo de Auditoría:	Vehículos 2009.	
Período Revisado:	1° de enero al 31 de diciembre de 2009.	
Fecha de Inicio:	01 de septiembre de 2010.	
Fecha de Conclusión:	15 de octubre de 2010.	
Fecha de Discusión:	16 de noviembre de 2010.	
Auditor:	C.P. Mercedes Salinas García.	
Auditor Coordinador:	L.A. Liz Ariadna Becerra Montalvo.	
Contralor:	Lic. Román Ignacio Toledo Robles.	



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 2 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10.

Índice	
	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, Objetivo y Alcance de la Revisión.	4
III. Resultado del Trabajo Desarrollado.	7
IV. Conclusión y Recomendación General.	46



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 3 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
<p>I. ANTECEDENTES.</p> <p>Con fecha 01 de septiembre de 2010, el Contralor del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, emitió la orden de Auditoría número INFODF/C/202/2010, y oficio de ampliación número INFODF/C/216/2010 de fecha 04 de octubre de 2010, dirigidos a la Dra. María Emilia Alejandra Janetti Díaz, Directora de Administración y Finanzas, con la finalidad de llevar a cabo la Auditoría número A02/10 "Vehículos 2009", misma que corresponde al número A01/10 para todos los efectos administrativos y legales, así como para los trabajos de la presente revisión.</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas tiene como objetivo diseñar y aplicar los sistemas de administración y control patrimonial, así como los servicios de apoyo necesarios para el eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p> <p>De conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicado el 26 de diciembre de 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Dirección de Administración y Finanzas, tiene las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Proponer al Pleno, por conducto del Presidente, los ajustes y actualizaciones al marco normativo que rige la operación en materia de recursos humanos, financieros y contables, así como a recursos materiales y servicios generales;II. Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como de prestación de servicios generales en el Instituto;III. Conducir las relaciones contractuales de los trabajadores del Instituto, mediante la aplicación de la Política Laboral emitida por el Pleno;IV. Elaborar el anteproyecto de presupuesto, con el apoyo de las áreas, y participar en la integración del proyecto de programa operativo anual del instituto;V. Integrar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, y de obra pública, así como presidir el Comité correspondiente;VI. Operar el sistema para el ejercicio y control del presupuesto asignado;VII. Actualizar la información contable, presupuestal y los estados financieros del Instituto, así como informar del resultado del dictamen de estos últimos a los Comisionados Ciudadanos, a través del Presidente;VIII. Proponer al Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán de ser sometidas al Pleno para su aprobación;		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 4 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
<p>IX. Cubrir las remuneraciones y prestaciones del personal del Instituto;</p> <p>X. Cumplir con todas las normas y disposiciones legales a las que el Instituto se encuentre obligado en materia presupuestal y financiera, de recursos humanos y de recursos materiales, así como fiscal;</p> <p>XI. Implantar programas de mantenimiento a las instalaciones del Instituto, así como el Programa de Protección Civil, previo acuerdo del Presidente;</p> <p>XII. Elaborar conjuntamente con las diversas unidades administrativas, los proyectos del manual de organización, procedimientos y sus actualizaciones respectivas;</p> <p>XIII. Establecer mecanismos de control del activo fijo, así como programas de aseguramiento del patrimonio del Instituto;</p> <p>XIV. Custodiar el archivo de concentración e histórico del Instituto; y</p> <p>XV. Las demás que se deriven de la Ley de Transparencia y de otras disposiciones aplicables.</p> <p>ANTECEDENTES DE AUDITORIAS ANTERIORES</p> <p>A la fecha de la presente no se ha practicado revisión alguna al rubro de "Vehículos" en años anteriores.</p> <p>II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN</p> <p>II.1. Período</p> <p>La revisión se realizó del 01 de septiembre al 15 de octubre de 2010.</p> <p>II.2 Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificar el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal 2009 para el uso, conservación, resguardo y mantenimiento de los vehículos propiedad del Instituto, evaluando el grado de cumplimiento a los procedimientos establecidos.		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009 Hoja Núm. 5 de 48 Núm. de Auditoría: A01/10																																			
<p>II.3 Alcance</p> <p>En el ejercicio 2009 no se contempló la adquisición de vehículos, sin embargo y de forma inherente a éstos en 2009 el presupuesto autorizado de \$240,000.00 a la partida presupuestaria 2601-Combustibles, es el establecido en el Programa Operativo Anual 2009 como parte integrante del capítulo 2000/Materiales y Suministros, en un 22.17% del monto programado y autorizado para dicho capítulo el cual asciende a \$1,082,522.00, mismo que representa el 1.18% del presupuesto total autorizado(*), y presentado en el Estado de Situación Presupuestal al 31 de diciembre de 2009, cuya integración es la siguiente:</p> <p>(*) En oficio SE/085/2009, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el 5 de enero de 2009, se informó que el 15 de diciembre de 2008 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2009, comunicando al Instituto el Techo Presupuestal para ejercer como órgano autónomo en un Gasto Total de \$91,981,945.00.</p>																																				
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;"><u>Capítulo</u> 2000</th> <th style="text-align: left; border-bottom: 1px solid black;"><u>Partida</u> <u>Presupuestal</u></th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;"><u>Presupuesto</u> <u>Autorizado</u> <u>2009</u></th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;"><u>Ampliación</u></th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;"><u>Reducción</u></th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;"><u>Presupuesto</u> <u>Modificado</u> <u>2009</u></th> <th style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;"><u>Presupuesto</u> <u>Ejercido</u> <u>2009</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales y Suministros</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1,082,521.75</td> <td style="text-align: right;">482,051.38</td> <td style="text-align: right;">328,902.57</td> <td style="text-align: right;">1,235,670.56</td> <td style="text-align: right;">1,235,670.56</td> </tr> <tr> <td>2601</td> <td>COMBUSTIBLES</td> <td style="text-align: right;">240,000.00</td> <td style="text-align: right;">86,533.35</td> <td style="text-align: right;">98,973.50</td> <td style="text-align: right;">227,559.85</td> <td style="text-align: right;">227,559.85</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Otras Partidas/A</td> <td style="text-align: right;">90,899,423.25</td> <td style="text-align: right;">11,768,836.83</td> <td style="text-align: right;">14,931,556.87</td> <td style="text-align: right;">87,736,703.21</td> <td style="text-align: right;">87,736,703.21</td> </tr> <tr> <td colspan="2">GRAN TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$91,981,945.00</td> <td style="text-align: right;">\$12,250,888.21</td> <td style="text-align: right;">\$15,260,459.44</td> <td style="text-align: right;">\$88,972,373.77</td> <td style="text-align: right;">\$88,972,373.77</td> </tr> </tbody> </table>		<u>Capítulo</u> 2000	<u>Partida</u> <u>Presupuestal</u>	<u>Presupuesto</u> <u>Autorizado</u> <u>2009</u>	<u>Ampliación</u>	<u>Reducción</u>	<u>Presupuesto</u> <u>Modificado</u> <u>2009</u>	<u>Presupuesto</u> <u>Ejercido</u> <u>2009</u>	Materiales y Suministros		1,082,521.75	482,051.38	328,902.57	1,235,670.56	1,235,670.56	2601	COMBUSTIBLES	240,000.00	86,533.35	98,973.50	227,559.85	227,559.85	Otras Partidas/A		90,899,423.25	11,768,836.83	14,931,556.87	87,736,703.21	87,736,703.21	GRAN TOTAL		\$91,981,945.00	\$12,250,888.21	\$15,260,459.44	\$88,972,373.77	\$88,972,373.77
<u>Capítulo</u> 2000	<u>Partida</u> <u>Presupuestal</u>	<u>Presupuesto</u> <u>Autorizado</u> <u>2009</u>	<u>Ampliación</u>	<u>Reducción</u>	<u>Presupuesto</u> <u>Modificado</u> <u>2009</u>	<u>Presupuesto</u> <u>Ejercido</u> <u>2009</u>																														
Materiales y Suministros		1,082,521.75	482,051.38	328,902.57	1,235,670.56	1,235,670.56																														
2601	COMBUSTIBLES	240,000.00	86,533.35	98,973.50	227,559.85	227,559.85																														
Otras Partidas/A		90,899,423.25	11,768,836.83	14,931,556.87	87,736,703.21	87,736,703.21																														
GRAN TOTAL		\$91,981,945.00	\$12,250,888.21	\$15,260,459.44	\$88,972,373.77	\$88,972,373.77																														
<p>LA Otras Partidas. Representa presupuesto autorizado fuera del objetivo de ésta auditoría y únicamente se agregan como dato informativo para la integración del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009.</p>																																				



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 6 de 48 Núm. de Auditoría: A01/10
---	--	--

Cabe señalar que de la muestra integrada en el cuadro inmediato anterior, el alcance revisado es el que a continuación se presenta:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO EJERCIDO	ALCANCE	IMPORTE	PORCENTAJE %
2601	Combustibles	240,000.00	86,533.35	98,973.50	227,559.85	REVISADO	227,559.85	100.00
	Pasajes					NO		
3701	Nacionales	126,000.00	0.00	62,721.80	63,278.20 (A)	REVISADO	6,582.64	100.00
						TOTAL	234,142.49	
						ANUAL	234,142.49	

(A) Incluye adquisición de combustibles por un importe de \$6,582.64 (Información proporcionada por el área auditada mediante oficio número INFODF/DAF/542/2010)

La revisión se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, y la Guía General de Auditoría elaborada por esta Contraloría, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 7 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO		
III.1 AMBIENTE DE CONTROL		
<p>En la aplicación del cuestionario de control interno, se constató que la Dirección de Administración y Finanzas cuenta con un Procedimiento para el control de Vehículos, aprobado por el Comisionado Ciudadano Presidente el 20 de octubre de 2009, lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto, advirtiéndose lo siguiente.</p>		
<p>Implementación de mecanismos de control para el uso, conservación, resguardo y mantenimiento de los vehículos propiedad del Instituto, tales como:</p>		
<ol style="list-style-type: none">1. Bitácoras de mantenimiento.2. Resguardos permanentes y temporales de uso.3. Bitácora de servicios correctivos.4. Expedientes por vehículo que incluye: tarjeta de circulación, comprobante de verificación, pago de tenencia, póliza de seguro, copia de factura, resguardos de uso permanente, bitácora de servicios preventivo y correctivo, documentación comprobatoria de siniestros, algunas solicitudes de custodia temporal en el caso de los vehículos de asignación temporal.5. Lugar físico destinado para el resguardo de los vehículos institucionales, mismo que se encuentra en el inmueble que ocupa el InfoDF, sin embargo no se advierte mecanismo de control implementado por el área que garanticen la permanencia de los vehículos de asignación temporal en días y horarios inhábiles en el lugar físico destinado para ello.6. El seguimiento periódico del uso y conservación del parque vehicular, carece de plazo definido (diario, semanal o mensual) para llevarlo a cabo.		
<p>Se advierte que el área auditada cumplió con las disposiciones fiscales relativas a la propiedad y uso de los vehículos institucionales, así como a los trámites y verificaciones vehiculares necesarias para que los vehículos estén disponibles para su uso en el momento en que sean requeridos.</p>		
<p>En cuanto al control para la dotación de combustible, únicamente se advierte control para los vehículos de asignación permanente, el cual se realiza de forma mensual a través de la entrega de vales de gasolina a los servidores públicos responsables de su resguardo, y como evidencia de su entrega se requisa un formato sin denominación, con referencia de asunto "Vales de Combustible", en el que se asienta la firma o sello del área en la que se encuentra adscrito el servidor público que recibe dichos vales.</p>		
<p>No obstante lo anterior, el área auditada cuenta con un control denominado "Registro de Control de entrega de vales asignados a la DAF", el que contiene nombre del servidor público que solicita los vales de combustible, unidad administrativa de adscripción, cantidad en vales de combustible que recibe, fecha de entrega de vales y firma del servidor público, sin apreciar referencia del vehículo oficial de asignación temporal o permanente al cual se dota de combustible mediante la entrega de vales, por lo que no existe certeza de que los vales entregados por concepto de combustible sean utilizados para dotar del mismo a los vehículos propiedad del InfoDF.</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 8 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10

Por lo que respecta al control de kilometraje sobre el parque vehicular del Instituto, la Dirección de Administración y Finanzas cuenta con una bitácora de mantenimiento, en la cual se registra el kilometraje de los vehículos al momento de ser enviados al mantenimiento preventivo conforme al programa de mantenimiento específico para cada vehículo.

De igual forma, se advierte documento denominado "Bitácora de control de vehículo", mismo que no corresponde con el título del formato aprobado en el Procedimiento para el Control de Vehículos: "Bitácora de Control Vehicular", mediante el cual el área auditada registró durante el último trimestre de 2009, el kilometraje de dos vehículos de asignación temporal, sin embargo la implementación de dicho documento resulta poco funcional para que la Dirección de Administración y Finanzas pueda a llevar un control eficiente sobre el rendimiento del combustible y el kilometraje utilizado, por lo que se sugiere considerar un control específico que contenga, entre otros:

1. Los datos generales del vehículo.
2. Nombre del servidor público que solicite el vehículo oficial.
3. Área de adscripción.
4. Fecha y motivo de la comisión, servicio o trayecto.
5. Kilometraje inicial a la entrega del vehículo.
6. Nivel de combustible a la entrega del vehículo.
7. Cantidad en vales de combustible o efectivo entregados al solicitante.
8. Firma del servidor público que entrega el vehículo.
9. Firma del servidor público que solicita el vehículo.
10. Firma del servidor público que recibe los vales de combustible o efectivo.
11. Fecha de devolución del vehículo.
12. Kilometraje final a la devolución del vehículo.
13. Nivel de combustible a la devolución del vehículo.
14. Firma de devolución del vehículo.
15. Firma del responsable de la recepción del vehículo.

Es de puntualizar, que los rubros antes señalados, son conceptos que el área auditada considera en diversos controles, mismos que al utilizarse de forma independiente, generan un incremento de tiempo en las operaciones relacionadas con el control del uso de los vehículos de asignación temporal.

Por otra parte, se advierte que durante el ejercicio fiscal 2009, la estructura orgánica de la Dirección de Administración y Finanzas por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, no sufrió modificación alguna, por lo que se considera como documento de aprobación el correspondiente al Acuerdo número 340/SO/13-08/2008 emitido por el Pleno del Instituto.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Área revisada:

Dirección de Administración y Finanzas

Tipo de Auditoría: Vehículos 2009

Hoja Núm. 9 de 48

Núm. de Auditoría: A01/10

Finalmente, se advierte que el personal adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales cumple con el perfil de puestos requerido como se muestra a continuación:

Nombre	Cargo	Perfil Requerido	Perfil y Experiencia del servidor público	Observaciones
[Redacted]	Jefe de Departamento	<p>Educación: Título y cédula profesional en alguna de las siguientes licenciaturas: Contaduría Pública, Administración de Empresas, Administración de Sistemas Computacionales y/o carreras afines.</p> <p>Experiencia: En caso de no cubrir el perfil requerido deberá comprobar cinco años o más en puestos similares.</p>	<p>Preparatoria concluida</p> <p>Experiencia aproximadamente de seis años como Subdirector de Enlace Administrativo en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la Dirección General de Informática, desempeñando entre otras funciones las siguientes: implementación de procedimientos de adquisición y/o prestación de servicios en materia de informática, análisis de proyectos, sondeo de mercado, participación en licitaciones públicas nacionales e internacionales, revisión de bases de licitación, elaboración de dictámenes técnicos, análisis de costo beneficio, análisis de propuestas, adjudicaciones directas, etc. Licenciatura en Economía concluida.</p>	<p>Se advierte que el Sr. [Redacted] no cumple con el perfil profesional requerido, sin embargo en el currículum vitae revisado se advierten más de cinco años de experiencia en puestos similares.</p>
[Redacted]	Líder de Proyecto	<p>Educación: Carrera trunca, pasante o titulado en la Licenciatura de Contaduría Pública, Economía, Administración de Empresas, Administración de Sistemas Computacionales y/o carreras afines, manejo de PC, paquetería y página web.</p> <p>Experiencia: Dos años o más en puestos similares.</p>	<p>Coordinación Nacional de eventos y congresos con Universidades.</p> <p>Coordinar zona 4 Estado de Hidalgo y Estado de México, para la evaluación nacional de DICONSA.</p> <p>Gerente venta de servicios y productos financieros a sector Gobierno.</p> <p>Gerente de Comercialización</p> <p>Auditoría y Evaluación anual DIF, Coordinador costa Guerrero y Oaxaca</p>	<p>Cumple con el perfil profesional requerido, sin embargo no se advierte la experiencia de dos años o más en puestos similares, toda vez que el currículum vitae del servidor público no describe las actividades desempeñadas en anteriores empleos.</p>



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública Tipo de Auditoría: Vehículos 2009 **Hoja Núm. 10 de 48**
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas **Núm. de Auditoría: A01/10**

Nombre	Cargo	Perfil Requerido	Perfil y Experiencia del servidor público	Observaciones
[Redacted]	Auxiliar Administrativo	Educación: Secundaria y/o carrera técnica con conocimientos de computadora y paquetería. Experiencia: No necesaria.	Título profesional en la Licenciatura en Relaciones Comerciales. Experiencia adquirida en el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en el departamento de recursos materiales y servicios generales, aproximadamente de tres años. Primaria concluido.	Cumple con el perfil profesional y experiencia laboral requeridos.
[Redacted]	Auxiliar Administrativo	Educación: Secundaria y/o carrera técnica con conocimientos de computadora y paquetería. Experiencia: No necesaria.	Chofer. Preparatoria trunca	No cumple con el perfil profesional requerido, sin embargo cuenta con experiencia.
[Redacted]	Auxiliar Administrativo	Educación: Secundaria y/o carrera técnica con conocimientos de computadora y paquetería. Experiencia: No necesaria.	Chofer y encargado de distribución. Bachillerato concluido.	Cumple con el perfil profesional y experiencia laboral requeridos.
[Redacted]	Auxiliar Administrativo	Educación: Secundaria y/o carrera técnica con conocimientos de computadora y paquetería. Experiencia: No necesaria.	Encargado de almacén y auxiliar administrativo	Cumple con el perfil profesional y experiencia laboral requerida, sin embargo durante el año 2009, apoyó a las funciones del Departamento de Recursos Humanos.

Cabe señalar que una de las plazas de auxiliar administrativo adscrita al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales durante el ejercicio 2009, brindó apoyo al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas debido a necesidades en el servicio.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 11 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10

III.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

De los procedimientos de auditoría aplicados, así como a las pruebas sustantivas de las operaciones, esta Contraloría llevó a cabo la revisión de las operaciones contables y presupuestales, relativas al concepto de Vehículos 2009, principalmente en lo relativo a la partida presupuestaria 2601-Combustibles de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009, los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros, Código Financiero del Distrito Federal, Clasificador por Objeto del Gasto, Manual de Organización y Funciones, Procedimientos de registro y control de activo fijo, de mantenimiento y conservación de bienes muebles, equipo y parque vehicular, así como el correspondiente para el control de vehículos, Reglamento Interior, y demás normatividad aplicable.

El resultado obtenido en la aplicación del cuestionario de control interno determina de forma general un riesgo de control medio respecto del establecimiento y aplicación de políticas y procedimientos relacionados con el parque vehicular propiedad del Instituto, reflejando una administración responsable de los mismos, independientemente de la estructura organizacional limitada con la que cuenta el área auditada, sin embargo se advierte parcialmente establecido un control interno de los recursos materiales, específicamente en el parque vehicular propiedad del Instituto, toda vez que de ocho vehículos propiedad del Instituto, únicamente dos cuentan con control sobre su uso, advirtiendo falta de congruencia en las medidas establecidas para tales bienes.

Presupuesto Autorizado:

En el ejercicio 2009 no se contempló la adquisición de vehículos, sin embargo el Instituto cuenta con una inversión en vehículos presentada en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2009, como parte integrante del rubro Activo Fijo (Neto) por un importe neto de \$645,910.46, como se muestra a continuación:

ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009:

INVERSIÓN	IMPORTE	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	NETO	TASA ANUAL*
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 1,733,446.72	\$ 1,087,536.26	\$ 645,910.46	25%

*Tasa Anual de Depreciación

Con relación al importe de \$1,733,446.72 por concepto de Vehículos y Equipo de Transporte que al 31 de diciembre de 2009, presentan los estados financieros, se advierte que el mismo difiere en \$6,872.77, con relación al importe de \$1,740,319.49 que se informa como costo total en la Relación de Bienes al 30 de junio de 2010 publicado en la página electrónica del Instituto de conformidad con el listado de información pública a que se encuentra sujeto el Instituto según lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, considerando que al 30 de junio de 2010 no se realizó adquisición alguna relativa al equipo de transporte. De igual forma se advierte una diferencia total de -\$8,773.49 con relación al importe total de las facturas por concepto de adquisición de vehículos y lo reportado en la relación de bienes al 30 de junio de 2010 publicada en el portal de Internet del Instituto, como se muestra a continuación:



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 12 de 48							
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10							
Equipo de Transporte adquirido al Proveedor: Automotriz Central Internacional, S.A. de C.V.										
MARCA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN FACTURAS	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO UNITARIO FACTURA	COSTO TOTAL FACTURA	EN REGISTROS CONTABLES Estados Financieros	Diferencia Factura Vs Registros Contables	EN RELACIÓN DE BIENES AL 30 DE JUNIO DE 2010	Diferencia Factura Vs Relación de Bienes
Chevrolet	1	Express Van Base	52389	07/12/2007	305,446.00	305,446.00	305,446.00	0.00	314,202.25	-8,756.25
NISSAN	6	Sentra Premium 4 puertas	47981	09/05/2007	217,900.00					
			47982	09/05/2007	217,900.00					
			47983	09/05/2007	217,900.00					
			47984	09/05/2007	217,900.00					
			47985	09/05/2007	217,900.00					
			47986	09/05/2007	217,900.00	1,307,400.00	1,307,400.00	0.00	1,307,417.24	-17.24
NISSAN	1	Automóvil TSURU 4 puertas	45972	22/12/2006	118,700.00	118,700.00	120,600.72	-1,900.72	118,700.00	0.00
					1,731,546.00	1,731,546.00	1,733,446.72	-1,900.72	1,740,319.49	-8,773.49
								-1,900.72		-8,773.49
De conformidad con el cuadro anterior la variación de \$6,872.77, corresponde a lo siguiente:										
Adquisición de vehículos reconocida en registros contables al 31 de Diciembre de 2009.							1,733,446.72			
Adquisición de vehículos reconocida en la relación de bienes publicada al 30 de Junio de 2010.							1,740,319.49			
							-6,872.77			



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 13 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
<p>Adicionalmente, de la revisión a las facturas originales derivadas de la adquisición del parque vehicular del Instituto, se advierte una diferencia de \$1,900.72, con relación a la suma de las facturas originales proporcionadas por el área auditada con números de referencia 52389, 47984, 47985, 47986, 47983, 47982, 47981 y 45972, por un total de \$1,731,546.00 (IVA incluido) y el importe de \$1,733,446.72 presentado en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, en el rubro Vehículos y Equipo de Transporte con un saldo neto de \$645,910.46, diferencia que de acuerdo con la aclaración efectuada por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su oficio INFODF/DAF/542/2010 del 10 de septiembre de 2010, corresponde a los pagos realizados por concepto de verificación vehicular por \$1,252.72 y tenencia de \$648.00, que fueron incorporados al importe de la inversión del vehículo Nissan Tsuru GSII, sin embargo la factura SM11307 de fecha 28 de diciembre de 2006, correspondiente a la verificación vehicular del automóvil de referencia por importe de \$1,253.01, mismo que difiere en \$0.29 al importe de \$1,252.72 antes señalado, por lo que es necesario obtener la correspondencia entre las cifras señaladas en la factura original y el registro contable, toda vez que no existe política alguna que permita considerar como parte de la inversión de los vehículos el costo por pago de tenencia y verificación.</p> <p>Derivado de lo anterior, se advierte una falta de conciliación de cifras entre el Departamento de Recursos Financieros y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales por cuanto a los registros contables, el control de bienes efectuado por el área auditada y el costo real de adquisición de cada uno de los vehículos propiedad del Instituto, motivo por el cual las diferencias advertidas en la presente revisión son sujetas de aclaración por parte de Dirección de Administración y Finanzas.</p> <p>En forma inherente al uso de los Vehículos y Equipo de Transporte propiedad del Instituto, los recursos presupuestales otorgados por concepto de Combustibles se encuentran originados sobre la base del Presupuesto de Egresos Autorizado 2009 y reconocidos presupuestalmente en el capítulo 2000/Materiales y Suministros, partida presupuestaria 2601-Combustibles, cuyo monto ejercido al 31 de diciembre de 2009 fue de \$227,559.85, sobre lo cual el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales señala la aplicación de dicha partida de la siguiente forma, por lo que respecta a la adquisición y asignación de combustible:</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 14 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10

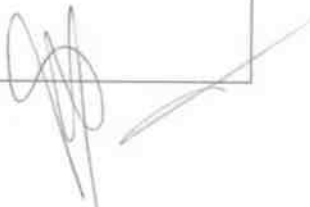
La erogación del gasto por concepto de combustibles se realizó en la adquisición de:

	Importe
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE EN 2009:	
Vales de gasolina	223,200.00
Gasolina en efectivo	2,700.00
Diesel para la planta de emergencia	1,659.85
	<u>227,559.85</u>

La asignación de la adquisición de combustibles se otorgó a:

ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE EN 2009:	
A vehículos con asignación permanente	172,800.00
A vehículos con asignación temporal	50,400.00
A vehículos con asignación permanente y temporal utilizados en comisiones oficiales, otorgado en efectivo, a través de la partida 3701 "Pasajes Nacionales" en la que se incluyen las casetas, autobuses y demás gastos por un monto de \$6,582.64** .	
Asignación de gasolina en efectivo, a vehículos en forma temporal para servicios administrativos relativos al transporte de personal y materiales.	223,200.00
Asignación de diesel para la planta de emergencia	2,700.00
	<u>1,659.85</u>
	<u>4,359.85</u>
	<u>227,559.85</u>
Diferencia	0.00

**Dato proporcionado por el área auditada a través del oficio INFODF/DAF/542/2010 de fecha 10 de septiembre de 2010, mismo que se incluye en este cuadro únicamente como dato informativo de la Asignación de Combustible en 2009, ya que la partida 3701-Pasajes Nacionales no es objeto de la presente revisión.





CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 15 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
Estructura Orgánica autorizada: <p>La estructura orgánica que integra la Dirección de Administración y Finanzas se encuentra debidamente autorizada en 2009, mediante el acuerdo 340/SO/13-08/2008 considerando que del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, la página electrónica del Instituto, en su sección "Acuerdos Celebrados en Sesiones de Pleno 2009", no señala modificación alguna a la misma.</p> <p>Respecto al Manual de Organización del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal de marzo de 2009, señala entre otras las siguientes funciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">...II. <i>Coordinar la adquisición de materiales y/o contratación de servicios en apego a los procedimientos establecidos por la normatividad aplicable y de conformidad con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios autorizado por el Pleno;</i>V. <i>Supervisar la elaboración y actualización de los resguardos del inventario de Activo;</i>X. <i>Supervisar el adecuado control de la plantilla vehicular (inventario de equipamiento, estado general del vehículo, mantenimiento preventivo y correctivo y verificaciones ambientales);</i>XIV. <i>Supervisar que se encuentren debidamente asegurados los vehículos y los bienes muebles que forman parte del Patrimonio del Instituto;...</i> <p>Cabe señalar, que durante el ejercicio fiscal 2009, por el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero del mismo año, se encontraba vigente la aplicación del "Manual de Organización y Funciones del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal", aprobado por el Pleno del Instituto en el mes de junio de 2007, en el que se advierte como parte de las funciones descritas en dicho documento la relativa a la <i>Elaboración y Actualización del Inventario de Activo Fijo</i>, la cual fue sustituida por la función V. <i>Supervisar la elaboración y actualización de los resguardos del inventario de Activo</i>, en la actualización de dicho manual en el mes de marzo de 2009, aprobado mediante Acuerdo número 140/SO/18-03/2009, mismo que cambió de denominación a "Manual de Organización del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal", por lo que dada la importancia de la función relacionada con la elaboración y actualización del activo fijo, se sugiere incorporarla como parte de las funciones del manual de organización vigente.</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas cuenta con el establecimiento y aplicación de normatividad relativa al inventario, resguardo y control físico de los vehículos propiedad del Instituto, implementada a través del "Procedimiento Para el Control de Vehículos Institucionales", "Mantenimiento y Conservación de Bienes Muebles, Equipo y Parque Vehicular" y "Registro y Control de Activo Fijo", éstos dos últimos como parte integrante del Manual de Procedimientos de Recursos Financieros y Materiales del Instituto, sin embargo se advierte que en algunos casos, el área auditada no se apega a los formatos y/o requerimientos establecidos en la normatividad de referencia.</p> <p>Inventario físico, resguardo y seguro del parque vehicular:</p> <p>Por otra parte, se aprecia que el área auditada cuenta con el inventario físico de los vehículos propiedad del Instituto, los cuales se encuentran resguardados y asegurados físicamente, sin embargo de la revisión a la cuenta de Gastos de Operación-Servicios Generales-Partida Seguros al 1 de diciembre de 2009 por importe total de \$49,501.96, se advierte una diferencia de \$780.47 con relación al importe de \$50,282.43 (IVA incluido) impreso en la prima del seguro de la "Tarjeta de Identificación AXA Autos" incluida en el expediente de cada uno de los vehículos propiedad del Instituto, situación que es sujeta de aclaración por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 16 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
<p>Como parte del control del parque vehicular, la Dirección de Administración y Finanzas cuenta con expediente individual de control por cada uno de los vehículos propiedad del Instituto, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10.10 del Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales, integrados por los siguientes documentos:</p>		
<ol style="list-style-type: none">1. Oficio circular DGRMSG/DSG/001/2010 del GDF / Tarjetas de Indentificación Vehicular / Axa Seguros, S.A. de C.V. 2010.2. Oficio circular DGRMSG/DSG/008/2010 del GDF / Contrato por Servicio de Aseguramiento de Bienes Propiedad y/o a cargo del GDF / Axa Seguros, S.A. de C.V. 2010.		
SERVICIOS		
<ol style="list-style-type: none">3. Bitácora de Mantenimiento de Vehículo.4. Entrega-Recepción de Vehículos para mantenimiento y/o reparación. (Varios)5. Orden de Trabajo/Reparación o Servicio (Varios).		
RESGUARDO		
<ol style="list-style-type: none">6. Resguardo de Automóviles		
DOCUMENTOS GENERALES DEL VEHÍCULO		
<ol style="list-style-type: none">7. Certificado de Aprobación de Verificación Vehicular 2010, 1er.sem.8. Tarjeta de Circulación9. Factura10. Permiso para Agencia Autorizada (para transitar sin placas y sin tarjeta de circulación), dicho documento falta en el expediente correspondiente a los vehículos Tsuru y Express Van.11. Formato Universal de la Tesorería / Impuesto Sobre Tenencia y Derechos (con sello de pagado en banco Scotiabank 23/mzo/2010).		
SEGURO		
<ol style="list-style-type: none">12. Formato único, Axa Seguros, S.A. de C.V. (en blanco sin datos).13. Formato único / Acta-Averiguaciones ante el Ministerio Público.		
<p>De lo anterior, se advierte una integración homogénea en los expedientes de cada uno de los vehículos propiedad del Instituto, lo cual apoya al control interno del área auditada respecto del parque vehicular.</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 17 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10

Por lo que respecta a los resguardos del parque vehicular, se advierte que el área auditada durante el período comprendido de julio de 2007 a septiembre de 2009, implementó un formato denominado "Resguardo de Automóviles" para llevar a cabo la asignación permanente o temporal de los vehículos a falta de un procedimiento debidamente autorizado, sin embargo a partir de la aprobación del Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales en el mes de octubre de 2009, la Dirección de Administración y Finanzas consideró como parte integrante de dicho procedimiento, entre otros, dos formatos específicos para el control de los vehículos denominados "Resguardo-Entrega recepción de vehículo oficial" sin especificar el tipo de custodia que respalda, ya sea temporal o permanente y "Resguardo" el cual especifica que podrá ser utilizado para los vehículos de asignación temporal o permanente, sin embargo el uso de dichos formatos podría generar confusión en la aplicación de los mismos, por lo que se sugiere distinguir en el procedimiento de referencia formatos específicos para el control vehicular de asignación temporal y permanente, respectivamente.

Cabe señalar, que de la revisión al formato "Resguardo de Automóviles" utilizado por el área auditada durante el período carente de normatividad debidamente aprobada, es funcional para aplicarlo en la normatividad vigente en el control de los vehículos de asignación permanente y los formatos denominados "Resguardo-Entrega recepción de vehículo oficial" y "Resguardo" son factibles de ser utilizados únicamente para los vehículos de asignación temporal.

De la revisión a los formatos proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas denominados "Resguardo-Entrega recepción de vehículo oficial", mediante el cual se lleva el control de la entrega-recepción de los vehículos de asignación temporal (Chevrolet Expres Van 2007 y Nissan Tsuru GSII 2007), se advierte que dichos formatos no se encuentran debidamente requisitados conforme al instructivo de llenado contenido en el Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales, específicamente a los datos del kilometraje y el nivel de gasolina a la entrega del vehículo institucional, así como el nombre y firma del servidor público que entrega y recibe el mismo.

Por cuanto a los formatos denominados "Resguardo Provisional", se advierte que el título de dicho formato difiere al determinado en el Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales "Resguardo (temporal o permanente)", así como la falta de firma del resguardante y fecha de resguardo en algunos formatos.

Asimismo, de la revisión a los ocho resguardos proporcionados por el área auditada, se advierten las siguientes inconsistencias:

1. La fecha de emisión de los resguardos difiere a la fecha de asignación señalada en la relación impresa proporcionada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominada "Vehículos Propiedad del INFODF", específicamente en los resguardos de los Comisionados Oscar Guerra Ford, Jorge Bustillos Roqueñi y Salvador Guerrero Chiprés.
2. El número de serie contenido en el resguardo difiere al número de serie registrado en la factura original, específicamente en los resguardos correspondientes a los Comisionados Oscar Guerra Ford, Jorge Bustillos Roqueñi, Agustín Millán Gómez, así como en el resguardo asignado al C. Fidel Lemus Arrona, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
3. El modelo del vehículo Chevrolet Van registrado en el resguardo, no corresponde con el modelo señalado en la factura original.
4. En el resguardo a nombre del C. Fidel Lenin Lemus Arrona, correspondiente al vehículo NISSAN Tsuru modelo 2007, el número de placas registrado en el resguardo no corresponde con el número de placas del vehículo.

A continuación se muestran las inconsistencias descritas en el párrafo anterior:



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Hoja Núm. 18 de 48

Área revisada:

Dirección de Administración y Finanzas

Núm. de Auditoría: A01/10

No. Cons.	Núm. de INVENTARIO	No. de PLACAS/USUARIO	FECHA DE RESGUARDO	FECHA DE ASIGNACIÓN RELACIONADA	No. de FACTURA	DATOS EN FACTURA			DATOS EN INVENTARIO		
						MODELO	Núm. de SERIE EN FACTURA	Núm. de SERIE EN RESGUARDO **	Núm. de SERIE EN INVENTARIO	MODELO	
1	1480800016006A	894UYH	21/06/2007 Día Jueves	22/06/2007 Día Viernes	47985	2007	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2007	
2	1480800016004A	OMGF 929UYH	21/06/2007 Día Jueves	23/06/2007 Día Sábado	47983	2007	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2007	
3	1480800016003A	JBR 899UYH	21/06/2007 Día Jueves	24/06/2007 Día Domingo	47982	2007	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2007	
4	1480800016002A	SGCh 909UYH	21/06/2007 Día Jueves	21/06/2007 Día Jueves	47981	2007	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2007	
5	1480800016005A	ACG 889UYH	13/07/2009 Día Lunes	13/07/2009 Día Lunes	47984	2007	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2007	
6	1480800016007A	FLLA 913UYH	21/06/2007 Día Jueves	21/06/2007 Día Jueves	47986	2007	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2008	
7	1480800016001A	AMG 321USK	01/10/2007 Día Lunes	01/10/2007 Día Lunes	45972	2007	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2007	
8	1480800072001A	FLLA /A 440VMY	07/12/2007 Día Viernes	07/12/2007 Día Viernes	52389	2007	[REDACTED]	[REDACTED]	SIN NUMERO	2008	

LA El resguardo señala "responsabilidad del uso del automóvil Chevrolet Express Van 2007, placas 440VMY", debiendo ser responsabilidad sobre el uso del automóvil NISSAN Sedan Tsuru GSII 2007 placas 321USK.

Abreviaturas (Usuario):
 OMGF - Oscar Mauricio Guerra Ford
 JBR - Jorge Bustillos Roqueñi
 ACG - Areli Cano Guadiana
 SGCH - Salvador Guerrero Chiprés
 AMG - Agustín Millán Gómez
 FLLA - Fidel Lenin Lemus Arrona



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría:	Vehículos 2009
Hoja Núm.	19 de 48		
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas		
Núm. de Auditoría:	A01/10		

Como parte de la revisión a los expedientes del parque vehicular del Instituto, se advierte integrado oficio circular número DGRMSG/DSG/001/2010 emitido por la Dirección de Servicios Generales del Gobierno del Distrito Federal de fecha 12 de mayo de 2010, mediante el cual envía las tarjetas de identificación vehicular correspondientes a las pólizas de aseguramiento de automóviles y camiones de la Compañía AXA Seguros, S.A., para el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2010, sin embargo no se advierte anexo a los expedientes el oficio correspondiente al ejercicio fiscal 2009, que acredite la emisión y remisión de las Tarjetas de Identificación relativas a la póliza de seguros número GAA684100000 a cargo de la compañía AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. emitida el 12 de enero de 2009 con vigencia del 31 de diciembre de 2008 al 31 de diciembre de 2009, a favor del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

De forma adicional, se advierte lo siguiente:

- ✓ El expediente individual del automóvil asignado a María Elena Pérez-Jaén Zermeño, carece de documento probatorio sobre el cambio de resguardante o ubicación del vehículo Sentra 2007, por parte del área o usuario resguardante, ya que únicamente se tienen dos resguardos: uno fechado el 21 de junio de 2007 a favor de la misma María Elena y otro fechado el 13 de julio de 2009 a nombre de Fidel Lenin Lemus Arrona, faltando justificación de resguardo y ubicación del vehículo del periodo 22 de junio de 2007 al 12 de julio de 2009.
- ✓ En el caso del automóvil NISSAN Tsuru cuyo expediente individual cuenta con dos resguardos provisionales uno fechado el 2 de julio de 2007 a favor de Mauricio Huitrón y el segundo con fecha 14 de abril de 2009 a favor de Guillermo Landa Gutiérrez, cabe señalar que en el caso de éste vehículo se tiene resguardo fechado el 01 de octubre de 2007 a favor de Fidel Lenin Lemus Arrona, faltando justificación de resguardo y ubicación del vehículo del periodo 01 de enero al 01 de julio de 2007 y del 3 de julio al 30 de septiembre de 2007.

De la revisión al procedimiento "Registro y Control de Activo Fijo", cuyo objetivo principal consiste en realizar el registro y control de los bienes de activo fijo del Instituto, a fin de mantener actualizado la situación de custodia y responsabilidad sobre los mismos, que permitan resguardar el patrimonio del Instituto, el cual considera como políticas de operación las siguientes:

- Toda adquisición de activo fijo deberá contar con la requisición de compra correspondiente.
- Todo el activo fijo que ingresa por primera vez al Instituto, deberá ubicarse en el almacén, para realizar el registro de sus datos y características en tarjetas kardex.
- Al momento de la recepción del bien en el almacén, se deberá hacer la revisión de sus datos y características técnicas.
- El registro de bienes se conforma por: marca, modelo, número de serie, factura, proveedor, fecha de compra, costo unitario e IVA, ubicación y nombre del resguardante, así como notas u observaciones.
- Deberá registrarse la salida de los bienes del almacén en la tarjeta de kardex correspondiente.
- Todos los bienes deberán contar con etiqueta de código de barras antes de ser entregados a las áreas y/o usuarios resguardantes de los mismos.
- El etiquetado de los bienes deberá corresponder a criterios técnicos tales como: Clave de CAMBS y número consecutivo de 5 dígitos.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 20 de 48
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas		
<ul style="list-style-type: none">• Todos los bienes para ser asignados deberán contar un resguardo individual.• Las áreas o usuarios resguardantes de los bienes deberán informar por escrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales cualquier cambio de resguardante o ubicación del bien.• Cualquier salida o ingreso de bienes propios o ajenos del Instituto, deberá registrarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.• La baja de bienes en desuso y/o daño para su destino final será realizada a petición de las áreas usuarias y tratándose de bienes informáticos se deberá anexar dictamen técnico.• Se deberá contar con un inventario físico de activo fijo actualizado, mediante su registro en archivo electrónico. <p>Toda vez que el activo fijo del Instituto se conforma por: mobiliario y equipo de oficina, equipo informático, de comunicación, de audiovisual y de video, vehículos y equipo de transporte, colecciones y libros, así como maquinaria y equipo, las políticas de operación antes señaladas resultarían aplicables en su totalidad para el registro de los vehículos y equipo de transporte propiedad del Instituto, sin embargo de la revisión a la información proporcionada por el área auditada se advierte cumplimiento parcial a dichas políticas, toda vez que la Dirección de Administración y Finanzas cuenta con la emisión de resguardos para el control del parque vehicular, así como con el inventario físico de vehículos, documentos que no cumplen con los puntos señalados en los instructivos para su llenado, los cuales forman parte del Procedimiento para el Registro y Control de Activo Fijo, sin embargo la observancia de las políticas resulta inoperante para el caso específico de los vehículos y equipo de transporte, por lo que se sugiere considerar como parte del Procedimiento para el Control de Vehículos, políticas de operación exclusivas para el registro de los mismos, así como excluir del Procedimiento de Registro y Control de Activo Fijo la aplicación para el parque vehicular del Instituto.</p> <p>Por otra parte, se advierte que la Dirección de Administración y Finanzas cuenta con políticas, bases y/o lineamientos para el control de los vehículos propiedad del Instituto, tal es el caso del Procedimiento para el Control de Vehículos aprobado por el Comisionado Ciudadano Presidente en octubre de 2009 de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 13, fracción XVIII del Reglamento Interior del INFODF, lo cual consta en oficio emitido por la Presidencia del Instituto número INFODF/714/09 de fecha 20 de octubre de 2009, aunado a lo anterior y con base a lo establecido en el artículo 13, fracción XVIII del Reglamento Interior del INFODF, previo a su aprobación el área auditada hizo del conocimiento a los Comisionados Ciudadanos Arell Cano Guadiana, Jorge Bustillos Roquerfi, José Salvador Guerrero Chiprés, Agustín Millán Gómez Baranda del Instituto, mediante correo electrónico emitido el 15 de octubre de 2009, asimismo una vez aprobado se remitió a los Directores de Área, Secretario Técnico, Secretario Ejecutivo y Contralor del Instituto, advirtiéndole que cada oficio se encuentra signado con el mismo número de oficio INFODF/714/09.</p> <p>Una vez aprobado el procedimiento de referencia, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a la Dirección de Tecnologías de Información la publicación de éste en el portal de Internet e IntraWeb del Instituto, mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2009, a fin de difundir y hacer del conocimiento a todo el personal del Instituto la obligatoriedad y observancia del documento en mención.</p>			



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 21 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas	Núm. de Auditoría: A01/10	
<p>Cumplimiento a las políticas de operación del Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales:</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas cuenta con medidas de control relativas a la asignación de vehículos propiedad del Instituto, con base al Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales, advirtiendo una falta de apego a su establecimiento y aplicación como se muestra a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Política de operación número 3: <i>"La custodia de los vehículos propiedad del INFODF podrá ser permanente o temporal, de acuerdo a las necesidades de trasportación de los servidores públicos del Instituto para el desarrollo de sus funciones, previa solicitud por escrito o correo electrónico del titular del área solicitante a la Dirección de Administración y Finanzas con al menos 24 horas de antelación", sin embargo de la revisión a los expedientes del parque vehicular del Instituto, no se advierte solicitud por escrito o correo electrónico como lo establece dicha política, no obstante de la revisión a 32 resguardos "provisionales" correspondientes a los vehículos: Camioneta Express Van placas 440 VMY, NISSAN Sentra placas 889 UYH y NISSAN Tsuru placas 321 USK, únicamente fueron proporcionados por el área auditada 7 solicitudes de vehículos temporales a través de impresión de correo electrónico, de los cuales solo uno se encuentra dentro de la vigencia del procedimiento, advirtiendo la falta de apego a la política en comentario respecto de las solicitudes previas para la custodia de los vehículos temporales.</i>✓ Política de Operación número 4: <i>"La custodia permanente de vehículos únicamente será asignada a los Comisionados Ciudadanos del INFODF, quienes serán directamente responsables de su uso y conservación", sin embargo de la revisión a los expediente individuales de los vehículos de asignación permanente, se advierte formato denominado "Resguardo de automóvil...", mismo que no forma parte del Procedimiento para el Control de Vehículos, y no especifica tratarse de un resguardo permanente.</i>✓ Cabe señalar, que la Dirección de Administración y Finanzas en el cuestionario de control interno aplicado por esta Contraloría, informó que para la asignación permanente únicamente se requiere la firma del resguardo, y que el documento que asigna la custodia permanente es el resguardo mismo, sin considerar lo establecido en la política número 3, respecto a la solicitud con al menos 24 horas de antelación.✓ Política de operación número 5: <i>"En el caso de las solicitudes de custodia temporal de vehículos, éstas deben contener el tipo de vehículo requerido; si requiere algún operador, en su caso, el nombre completo del servidor público que conducirá la unidad y será el responsable de su custodia; la actividad a desarrollarse; el programa de la actividad a desarrollar, especificando fechas y horarios de recepción y entrega del mismo. Invariablemente se debe cumplir con los periodos de custodia temporal de vehículos señalados en la solicitud correspondiente." Al respecto, de la revisión a 32 resguardos "provisionales" correspondientes a los vehículos: Camioneta Express Van placas 440 VMY, NISSAN Sentra placas 889 UYH y NISSAN Tsuru placas 321 USK, se advierten 7 solicitudes de vehículos temporales a través de impresión de correo electrónico, de los cuales solo uno se encuentra dentro de la vigencia del procedimiento, apreciando que dichas solicitudes no cumplen con los requisitos previstos en la presente política.</i> <p>Cabe puntualizar, que la Dirección de Administración y Finanzas informó a través del cuestionario de control interno aplicado por esta Contraloría, que cuenta con resguardos "provisionales" en buena parte de los casos y que carece de mecanismos de control respecto de las solicitudes de custodia temporal y permanente por la falta de personal adscrito al área.</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 22 de 48
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
✓	<p>Política de operación número 6: "Todo servidor público que utilice de forma temporal un vehículo propiedad del INFODF será directamente responsable de su uso y conservación; para ello, deberá destinarlo exclusivamente a actividades propias de las funciones a su cargo o comisión y no podrá hacer uso de esta para otros fines. Asimismo, los vehículos institucionales de uso temporal solo podrán salir de los límites de la zona metropolitana de la ciudad de México en los casos en que se disponga de una orden de comisión que lo justifique." Al respecto, no es posible corroborar la aplicación de la presente política, toda vez que el área auditada no cuenta con controles respecto de los vehículos de asignación temporal que son utilizados en comisiones oficiales, por lo anterior esta Contraloría no tiene certeza que los vehículos de asignación temporal no salgan de los límites de la zona metropolitana de la Ciudad de México.</p>		
✓	<p>Política de operación número 7: "En caso de accidentes de robo parcial (robo de partes) o total de la unidad, el servidor público que haya estado a cargo del vehículo en el momento del accidente o robo, deberá dar aviso en el momento a la Compañía de Seguros y, de ser necesario, presentarse de inmediato a levantar Acta respectiva en la Agencia del Ministerio Público que corresponda. Asimismo, deberá dar aviso a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Lo anterior, con la finalidad de deslindar responsabilidad y subsanar el daño ocasionado." Al respecto, el área auditada informó a través del cuestionario de control interno aplicado por esta Contraloría, que cuando ocurre algún accidente o robo el conductor del vehículo propiedad del Instituto, se comunica vía telefónica con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para que éste reporte a la compañía de seguros el siniestro ocurrido, situación contraria a lo indicado en la presente política.</p>		
✓	<p>Por otra parte, de la revisión a los expedientes de los vehículos siniestrados, se advierte que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales no cuenta con una Bitácora de Control vehicular en la que se indiquen las incidencias ocurridas a los vehículos propiedad del Instituto, como lo establece dicho formato, el cual forma parte del Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales, mismo que no hace distinción sobre el uso de dicho formato para los vehículos de asignación temporal o permanente. A continuación se hace mención de la información que, en su caso, debería considerarse en la Bitácora de Control Vehicular:</p>		
	<p>Incidente: Vehículo Sentra-2007 asignado en forma permanente a la ex Comisionada/María Elena Pérez-Jaen Zermeño, siniestro presentado el 31 de octubre de 2007, según consta en el oficio INFODF/DAF/711/07 del 9 de noviembre de 2007, así como en la declaración de accidente con fecha ilegible y cuestionario sobre la atención del siniestro de fecha 31 de octubre de 2007, éstos dos últimos emitidos por Seguros Atlas, S.A.</p>		
	<p>Incidente: Vehículo Tsuru-2007 asignado temporalmente al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales/Fidel Lenin Lemus Arrona siniestro presentado el 15 de abril de 2009, según consta en el aviso de robo emitido por AXA Seguros, S.A. de C.V., e indagatoria número FCY/COY-4/71/00816/09/04, por robo sin violencia de vehículo particular de fecha 16 de abril de 2009 emitida por el Ministerio Público.</p>		
	<p>Incidente: Vehículo Express Van-2007 asignado temporalmente al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales/Fidel Lenin Lemus Arrona que cuenta con reporte por aviso de accidente emitido por AXA Seguros, S.A. de C.V., señalado en indagatoria número FIZP/IZP-4/72/01561/09/07, por daño a la propiedad culposo por tránsito de vehículo de fecha 11 de agosto de 2009 emitida por el Ministerio Público.</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 23 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas	Núm. de Auditoría: A01/10	
<p>✓ Política de operación número 9: "Los vehículos institucionales de uso temporal deben mantenerse en el estacionamiento que para tal efecto se encuentre contratado en días y horas inhábiles en los que no estén siendo utilizados. La seguridad de los vehículos asignados permanentemente será responsabilidad de los servidores públicos que los utilizan; no obstante, podrán utilizar el estacionamiento contratado por el Instituto para la seguridad de dichos bienes." El área audita informó mediante el cuestionario de control interno aplicado por esta Contraloría que no cuenta con mecanismos de control para el resguardo de los vehículos de asignación temporal en el lugar físico destinado para ello, por lo anterior se sugiere implementar formato que compruebe y de seguimiento a la ubicación física de los vehículos de uso temporal en el estacionamiento contratado para tal fin, el cual tiene la opción de ser utilizado por los vehículos de uso permanente en caso de requerirlo, como medida de seguridad ya que se desconoce alguna medida de control documentada para el cumplimiento de dicha política.</p>		
<p>✓ Con relación a las políticas de operación número 10, 11 y 12, su cumplimiento se corroboró al momento de efectuar la verificación física al parque vehicular, por lo que en el desarrollo del procedimiento de inspección física se detallará cada una de las políticas en comentario.</p>		
Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal:		
<p>Con relación a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, se advierte que la Dirección de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2009, no contaba con mecanismos de control específicos para el parque vehicular del Instituto, sin embargo de la aplicación al cuestionario de control interno, el área auditada informó que durante 2009, no se realizó adquisición de vehículos y que las tarifas para la asignación de combustible no fueron incrementadas pese al aumento en el combustible.</p>		
Asignación de combustible:		
<p>De conformidad con el artículo 32 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros <u>el ejercicio del gasto por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y obras públicas, se formalizará por regla general a través de los contratos y convenios, excepcionalmente se manejarán órdenes de servicio, en apego a lo dispuesto en la normatividad interna en la materia</u>, al respecto, se advierten que la adquisición de vales de combustible se llevó a cabo a través de contrato con número de referencia INFOD/DAF/AD/04/2009, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa en términos de los artículos 30 y 31 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, sin embargo dicho procedimiento no se encuentra debidamente fundado y motivado en las requisiciones de compra emitidas para tales fines.</p>		
<p>Por otra parte, se advierte que el área auditada emitió un total de seis requisiciones de compra relacionada con la adquisición de vales de gasolina por importe total de \$235,649.05, de las cuales solo dos que en su conjunto importan un total de \$45,850.20, cuentan con referencia del número de contrato como se muestra a continuación:</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría:	Vehículos 2009	Hoja Núm. 24 de 48
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas	Núm. de Auditoría: A01/10		

Número Consecutivo	Número de Requisición	Justificación y Uso de lo Solicitado, Otras Observaciones	FECHA	IMPORTE
1.-	002	El INFODF requiere de la adquisición de vales de gasolina para los vehículos oficiales y personal autorizado.	08-Ene-09	\$186,000.00
2.-	043	El INFODF requiere del pago de comisiones, derivado de la adquisición de vales para gasolina. <i>Justificación: Derivado del contrato INFODF/DAF/AD/04/2009 con la empresa Efectivale, S.A. de C.V., el INFODF requiere ampliar el monto para el pago de comisiones por la adquisición de vales para gasolina, ya que para el presente año se contempló un porcentaje del 1% igual que en 2008, y en 2009 hubo un incremento al 3%.</i>	08-Ene-09	2,139.00
3.-	043-A		25-Jun-09	3,850.20
4.-	002-A	INFODF requiere de la ampliación de contrato No. INFODF-DAF-AD-04-2009, para la adquisición de vales para gasolina para los vehículos oficiales y personal autorizado.	01-Oct-09	42,000.00
5.-	458	Derivado del mantenimiento a la placa de cobre y fusibles de las acometidas que brindan energía a las instalaciones, se requiere de la adquisición de diesel para la planta de emergencia, misma que estuvo en funcionamiento derivado del corte en la energía eléctrica.	29-Sep-09	533.35
6.-	629	El Infodf requiere de la adquisición de diesel, que es utilizado para abastecer la planta de emergencia que data de energía eléctrica al Instituto en caso de una interrupción del servicio eléctrico.	29-Sep-09	1,126.50
				\$ 235,649.05

Dos requisiciones que refieren contrato:	45,850.20	19.46	%
Cuatro requisiciones que no refieren contrato:	189,798.85	80.54	%
	235,649.05		

Es importante señalar que si bien la adquisición física de combustibles se realizó durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2009, en los meses de mayo y junio no se efectuó adquisición de vales de gasolina, sin embargo las requisiciones de compra realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas señalan fecha de elaboración de los meses enero, junio, octubre y septiembre 2009, debido a la ampliación del porcentaje para el pago de comisiones por la cantidad de \$3,850.20 y ampliación al contrato por \$42,000.00, desconociendo el motivo de dicha ampliación, toda vez que dicha requisición carece de especificación y/o justificación al respecto.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría:	Vehículos 2009
Hoja Núm.	25 de 48	Núm. de Auditoría:	A01/10
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas		

De la revisión a los recursos ejercidos por concepto de adquisición de combustible por importe total de \$227,559.85 registrado contablemente en la cuenta 51010-002-2601/Gastos de Operación-Materiales y Suministros-Combustibles al 31 de Diciembre de 2009, y considerando el importe de \$5,989.20 por concepto del cargo administrativo por la adquisición de combustibles en vales, registrado contablemente en la cuenta 51010-003-3403/Gastos de Operación- Servicios Generales-Servicios Bancarios y Financieros, importan en su conjunto un total de \$233,549.05, que al compararlo con los importes contenidos en las requisiciones de compra o servicio emitidas para tales efectos por la Dirección de Administración y Finanzas por un total de \$235,649.05, se advierte diferencia de \$2,100.00 que, en su caso, representaría un exceso en solicitud de compra de combustibles soportada con requisiciones de compra o servicios autorizadas y validadas presupuestalmente por el área auditada, con relación al combustible realmente adquirido como se muestra a continuación:

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES:

CUESTIONAMIENTO NÚMERO 4):

¿Durante el ejercicio fiscal 2009, se efectuó la adquisición en efectivo de combustible o bien de vales de combustible? En caso afirmativo indicar el importe de la adquisición de vales de combustible, así como el importe del combustible adquirido en efectivo durante el ejercicio 2009.

En Requisición de Compra de Bienes o Servicios:

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:			
En el ejercicio fiscal 2009 se adquirieron:			
EN VALES DE GASOLINA	EN EFECTIVO	EN COMPRA DE DIESEL para la Planta de Emergencia	TOTAL
223,200.00	2,700.00	1,659.85	227,559.85
228,000.00	-	1,659.85	229,659.85
-4,800.00	2,700.00	0.00	-2,100.00
=====	=====	=====	=====

Diferencia neta, exceso solicitado con requisición:

Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos por concepto de adquisición de combustible por importe de \$227,559.85 registrado en la cuenta 51010-002-2601/Gastos de Operación-Materiales y Suministros-Combustibles al 31 de Diciembre de 2009, a través de 18 pólizas contables integradas por 16 pólizas de egresos y dos de diario, en el caso específico de la póliza de diario número PD-35 de fecha 23 de junio de 2009 por concepto de comprobación de gastos por importe \$1,500.00, se advierte el registro contable por \$350.00 correspondiente a la factura número CA07282 a favor del Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., de fecha 19 de junio de 2009, la cual señala un importe de \$360.24, apreciando una diferencia inmaterial de \$10.24 al importe facturado que debió ser registrado contablemente.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública Tipo de Auditoría: Vehículos 2009 Hoja Núm. 26 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas Núm. de Auditoría: A01/10

Adicionalmente, de la comprobación aritmética a los importes contenidos en las facturas originales que soportan los registros de las 18 pólizas contables por un total de \$227,570.09, se advierte una diferencia de -\$10.24 con relación al importe registrado en la cuenta 51010-002-2601/Gastos de Operación-Materiales y Suministros-Combustibles al 31 de Diciembre de 2009 por la cantidad de \$227,559.85. Adicionalmente, de la verificación al desglose y cálculo del IVA presentado en las facturas contenidas en las 18 pólizas contables, se advierte que el cálculo del Impuesto al Valor Agregado es incorrecto en 10 facturas como se muestra a continuación:

PÓLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	No. Cheque/ Transferencia	TOTAL REGISTRADO	IMPORTE REGISTRADO EN FACTURA			IMPORTE CORROBORADOS		
						IMPORTE	IVA	TOTAL FACTURADO	IMPORTE	IVA	TOTAL FACTURADO
PD-35	23-jun-09	Fidel Lemus Arrona	Comprobación póliza 06-E96-09 Adquisición de combustible derivado de cargas de trabajo. Factura B7327	2461		262.18	37.82	300	260.87	39.13	300
						131.35	18.65	150	130.43	19.57	150
						315.44	44.8	360.24	313.25	46.99	360.24
						524.73	75.27	600	521.74	78.26	600
						87.39	12.61	100	86.96	13.04	100
					1,500.00	189.15	1,510.24	1,313.25	196.99	1,510.24	
PE-123	25-jun-09	Fidel Lemus Arrona	Reembolso por adquisición de combustible para los vehículos del INFODF. Factura 87461C Factura CAD7842 Factura 87461C	2473		175.13	24.87	200	173.91	26.09	200
						175.13	24.87	200	173.91	26.09	200
						350.26	49.74	400	347.83	52.17	400



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:		Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal				Tipo de Auditoría: Vehículos 2009				Hoja Núm. 27 de 48	
Área revisada:		Dirección de Administración y Finanzas				IMPORTE REGISTRADO EN FACTURA				IMPORTE CORROBORADOS	
PÓLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	No. Cheque/	TOTAL REGISTRADO	IMPORTE ANTES DE IVA	IVA	TOTAL FACTURADO	IMPORTE ANTES DE IVA	IVA	TOTAL FACTURADO
PE-127	25-jun-09	Fidel Lemus Arrona	Reembolso por adquisición de combustible para vehículos del INFODE, derivado de las cargas adicionales de trabajo distribución de "pub. y tra." (SIC). Factura 5094333 Factura 87708	2474		218.91 218.49	31.09 31.51	250 250	218.91 218.49	31.09 31.51	250 250
PD-82	30-sep-09	Fidel Lemus Arrona	Fidel Lenin Lemus comprobación póliza 09-E147-2009 RQ 02 Adquisición de gasolina vehículos oficiales. Factura 954CBOL Factura 953CBOL	2706	500	437.4	62.6	500	437.4	62.6	500
PE-141	11-dic-09	Adán Cristian Romero Canales	Reintegro fact 258878 RQ 629 Compra disel para planta de emergencia.	2940	300 1,126.50	262.69 984.97	37.31 141.53	300 1,126.50	260.87 979.57	39.13 146.93	300 1,126.50
					3,826.50	3,356.41	480.33	3,836.74	3,338.91	497.83	3,836.74



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:		Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal				Tipo de Auditoría: Vehículos 2009				Hoja Núm. 28 de 48	
Área revisada:		Dirección de Administración y Finanzas				IMPORTE REGISTRADO EN FACTURA				IMPORTE CORROBORADOS	
PÓLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	No. Cheque/	TOTAL REGISTRADO	IMPORTE ANTES DE IVA	IVA	TOTAL FACTURADO	IMPORTE ANTES DE IVA	IVA	TOTAL FACTURADO
PE-1	14-ene-09	Efectivale, S.A. de C.V.	Factura A1073223 Pago dotación de vales de gasolina de enero 2009.	T 001	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00
PE-5	05-feb-09	Efectivale, S.A. de C.V.	F A1078693 Dotación de vales de gasolina del mes de febrero 2009.	T 048	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00
PE-22	06/Mzo/2009	Efectivale, S.A. de C.V.	F A1085600 RQS 002 Y 043 Dotación de vales de gasolina del mes de marzo 2009.	T 124	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00
PE-32	03-abr-09	Efectivale, S.A. de C.V.	Pago Fact A1092084 RQ 02 Pago de vales de gasolina dotación mes de abril 2009.	2311	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00
PE-129	29-abr-09	Efectivale, S.A. de C.V.	F A1096413 RQ 002 Dotación de vales del mes de mayo de 2009 y pago por cargo administrativo.	T 277	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00
PE-3	02-jun-09	Efectivale, S.A. de C.V.	F A1103128 RQ 02 Y RQ 43 Dotación de vales del mes de junio de 2009 y pago por cargo administrativo.	T 360	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00
PE-165	30-jun-09	Efectivale, S.A. de C.V.	F A1108840 RQ 002 RQ 293 Dotación de vales del mes de julio de 2009 y pago por cargos administrativos.	T 451	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00
PE-6	10-ago-09	Efectivale, S.A. de C.V.	F A1130058 (FAC EA 14) RQ 02 RQ 43 Dotación de vales del mes de agosto de 2009.	T 523	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00
PE-2	02-sep-09	Efectivale, S.A. de C.V.	F EA 5682 RQ 02 Y RQ 43 Dotación de vales del mes de septiembre de 2009.	T 628	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00
PE-2	02-oct-09	Efectivale, S.A. de C.V.	F EA-1136 RQ 02 Y RQ 43 Dotación de vales del mes de "septiembre" (SIC) de 2009.	T 719	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 29 de 48
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10

PÓLIZA	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	No. Cheque/	TOTAL REGISTRADO	IMPORTE REGISTRADO EN FACTURA			IMPORTE CORROBORADOS			
						IMPORTE ANTES DE IVA	IVA	TOTAL FACTURADO	IMPORTE ANTES DE IVA	IVA	TOTAL FACTURADO	
PE-33	06-oct-09	Construcciones Modulares Dinamicas S.A. de C.V.	F 581 RQ 458, 1 Suministro de 50 Lts de Diesel para planta de emergencia.	T 735	533.35	463.78	69.57	533.35	463.78	69.57	533.35	
PE-19	05-nov-09	Efectivale, S.A. de C.V.	F 17404 RQ 2 RQ 43 Pago de vales de gasolina del mes de noviembre de 2009.	T 825	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	
PE-3	02-dic-09	Efectivale, S.A. de C.V.	F EA 22907 RQ 2 RQ 43 Pago de vales de gasolina del mes de "noviembre" (SIC) de 2009.	T 001	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	16,173.91	2,426.09	18,600.00	
					223,733.35			223,733.35			223,733.35	
TOTAL REGISTRADO					227,559.85			227,570.09			227,570.09	
TOTAL FACTURADO					227,570.09			227,570.09			227,570.09	
					-10.24							
Importe total facturado						197,907.11		29,662.98		197,907.11		29,662.98
Importe total facturado corroborado por la Contraloría						197,889.65		29,680.44		197,889.65		29,680.44
						<u>17.46</u>		<u>-17.46</u>			<u>0.00</u>	



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 30 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros vigentes durante el ejercicio fiscal 2009, "la dotación de combustible se destinará para los comisionados, titulares de las áreas, vehículos destinados a servicios administrativos y como apoyo ocasional a servidores públicos que utilicen su vehículo particular en comisiones oficiales."</p> <p>Por lo anterior, esta Contraloría llevó a cabo la revisión a los mecanismos de control aplicados por el área auditada para la dotación de combustible, advirtiendo que el suministro de combustible para los vehículos de asignación permanente se efectúa mensualmente a través de la entrega de vales de gasolina de conformidad con el Acuerdo número 054/SO/11-02/2009 aprobado por el Pleno del INFODF, generando como evidencia documental de la entrega de los mismos un formato sin denominación, con referencia de asunto "Vales de Combustible", en el que se asienta la firma o sello del área en la que se encuentra adscrito el servidor público que los recibe, sin advertir dato alguno relacionado con el vehículo al que se dotó de combustible.</p> <p>No obstante lo anterior, el área auditada cuenta con un control denominado "Registro de Control de entrega de vales asignados a la DAF", que contiene, entre otros, el nombre del servidor público que solicita los vales de combustible, unidad administrativa de adscripción, cantidad en vales de combustible que recibe, fecha de entrega de vales y firma del servidor público, sin apreciar referencia del vehículo oficial de asignación temporal o, en su caso, permanente al cual se dota de combustible mediante la entrega de vales, por lo que <u>no existe certeza de que la asignación de vales registrada en el control de referencia sea utilizada para dotar de combustible a los vehículos propiedad del Infodf.</u></p> <p>Derivado de la revisión al formato utilizado por el área auditada para la entrega de vales de combustible para los vehículos de asignación permanente, se advierte que dicho formato es aplicable para la dotación de combustible de los Comisionados Ciudadanos, Secretario Ejecutivo y Técnico, Directores de Área y Contralor. Adicionalmente al formato de referencia se advierte documento denominado "Recibo de Vales de gasolina" a favor de Fernando Flores M., por importe de \$1,200.00, de fecha 06 de marzo de 2009, el cual carece de los datos del área receptora, así como información que sustente la entrega de vales a dicho servidor público, toda vez que de la consulta al expediente de personal, Fernando Flores M., durante el mes de marzo de 2009 ocupaba el cargo de Asesor B de la Comisionada Areli Cano Guadiana.</p> <p>Cabe señalar, que si bien el Acuerdo número 054/SO/11-02/2009 aprobado por el Pleno del INFODF, establece las tarifas vigentes para el ejercicio fiscal 2009 para la dotación de combustible en vales para los Comisionados, Secretarios, Directores de Área y Contralor, el mismo carece de tarifa definida para el abastecimiento de combustible en vales o en efectivo a los vehículos destinados para servicios generales del Instituto, cuyos montos relacionados en el formato "Registro de Control de Entrega de Vales Asignados a la DAF", oscilan entre \$100.00 y \$500.00 por movimiento de entrega reportado en dicho formato.</p> <p>Es importante que el área auditada implemente medidas de control mediante las cuales se cumpla con la justificación inherente a la dotación de combustible que se realiza a los servidores públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, toda vez que de la documentación proporcionada para la presente revisión no se advierte medida implementada para tales efectos, teniendo en cuenta que el considerando 9 del Acuerdo 054/SO/11-02/09 señala que la designación de este tipo de gastos coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual del INFODF correspondiente al ejercicio fiscal 2009, consecuentemente se carece de requerimientos de las áreas del Instituto para la dotación de combustible para los vehículos oficiales a Directivos y vehículos de apoyo, excepto en el caso de la existencia de oficinas de comisión de conformidad con lo referido en el considerando 7 del mismo acuerdo.</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 31 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas respecto a la totalidad de adquisiciones de combustibles durante 2009, por \$227,559.85, el cual al ser comprobado a través de las pólizas contables y su respectivo soporte documental, principalmente Requisiciones de Compra o Servicio por total de \$235,649.05 y la información proporcionada por el área auditada en el oficio INFODF/DAF/542/2010, mediante papel de trabajo denominado "Vales de Combustibles 2009" que integra un total anual de \$133,342.49, el cual carece de sumas totales, se advierten inconsistencias en las cifras integradas y presentadas a ésta Contraloría para su revisión por cuanto a la erogación de combustibles, concepto inherente a los vehículos institucionales propiedad del Instituto, cuyo registro contable-presupuestal se reconoce en la partida presupuestaria 2601-Combustibles por \$227,559.85 y de forma parcial en la partida 3403-Servicios Bancarios y Financieros por \$5,989.20, sumando ambos un importe total de \$233,549.05, lo cual es importante vigilar y corregir integrando correctamente los distintos papeles de trabajo implementados por el área auditada para el control de la partida 2601-Combustibles o aquellos solicitados por el área revisora, el detalle de los importes antes señalados se presenta a continuación de forma general:



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009 Hoja Núm. 32 de 48 Núm. de Auditoría: A01/10
---	---

	PAPEL DE TRABAJO PROPORCIONADO POR EL ÁREA AUDITADA A/	EN RESPUESTAS (4), 5) Y 6)/ DEL CUESTIONARIO	EN REQUISICIÓN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIO
VALES DE COMBUSTIBLES 2009			
ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE DURANTE 2009:			
Importe mensual destinado para el uso de vehículos de asignación permanente	80,400.00	172,800.00	
Importe mensual destinado para el uso de vehículos de asignación temporal	42,000.00	50,400.00	
Importe mensual destinado para el uso de vehículos de asignación temporal y permanente en comisiones oficiales	0.00	0.00	
	122,400.00	223,200.00	228,000.00
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE EN EFECTIVO DURANTE 2009:			
Importe mensual destinado para el uso de vehículos de asignación permanente	0.00		
Importe mensual destinado para el uso de vehículos de asignación temporal	2,700.00	2,700.00	
Importe mensual destinado para el uso de vehículos de asignación temporal y permanente en comisiones oficiales	6,582.64		
Importe destinado para la adquisición de diesel para la planta de emergencia	1,659.85	1,659.85	1,659.85
	10,942.49		
Comisiones por la adquisición de vales de gasolina:			5,989.20
	133,342.49	227,559.85	235,649.05
EN REGISTRO CONTABLE-PRESUPUESTAL:			
Cuenta 51010-002-2601/Gastos de Operación-Materiales y Suministros-Combustibles, al 31 de Diciembre de 2009:		227,559.85	
Cuenta 51010-003-3403-/Gastos de Operación-Servicios Generales-Servicios Bancarios y Financieros, al 31 de Diciembre de 2009:		5,989.20	
	233,549.05	233,549.05	233,549.05
	-100,206.56	-5,989.20	2,100.00
			2,100.00

A/ Papel de trabajo elaborado por el área auditada (DAF), ANEXO 4 del oficio INFODF/DAF/542/2010 del 10/09/2010.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 33 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
DIFERENCIAS:		
Importe originado por datos incompletos en el papel de trabajo proporcionado por el área auditada al ser comprobado contra registros contable:	-100,206.56	
Importe que representa el cargo por servicio facturado en la adquisición de vales, dato no referido en la información proporcionada por el área auditada:		-5,989.20
Importe que representa la no adquisición de vales si presupuestada:		2,100.00
<p>De acuerdo con el cuadro anterior el importe mensual destinado para el uso de vehículos de asignación temporal reportado por el área auditada en papel de trabajo es de \$42,000.00, mismo que difiere en -\$8,650.00 con relación al importe de \$50,650.00 obtenido de la suma aritmética al formato de entrega de vales denominado "Registro de Control de Entrega e Vales Asignados a la DAF", el cual carece de sumas totales, de igual forma difiere en \$250.00 respecto al dato de \$50,400.00 asentado como respuesta en el cuestionario de control interno aplicado por esta Contraloría, lo que representa una falta de control en registros.</p> <p>El Reporte "VALES DE COMBUSTIBLE 2009", no incluye el importe mensual destinado a los Titulares de las Área (Contralor, Secretarios Técnico y Ejecutivo y Directores de Área) para el uso de vehículos particulares, el cual asciende a \$94,400.00 que adicionado al importe de \$74,850.00 por concepto de entrega mensual a los Comisionados Ciudadanos, se tiene un total de \$169,250.00 más \$50,650.00 de la entrega a servidores públicos* del Instituto a través de la Dirección de Administración y Finanzas, y \$2,400.00 de los cuales \$1,200.00 fueron entregados al entonces Asesor B de la Comisionado Arell Cano Guadiana (Fernando Flores Maldonado) y \$1,200.00 a la entonces Secretaria de la Comisionada Ciudadana María Elena Pérez Jaén Zemeño (Beatriz Carreón Olvera), en su conjunto importan un total de \$222,300.00, efectivamente entregados que al compararlo con el importe registrado contable y presupuestalmente ejercido en la cuenta 51010-003-2601 por \$225,900.00 (A) resulta un diferencial de -\$3,600.00, que representa la falta de entrega de vales a los servidores públicos del Instituto, situación que es sujeta de aclaración por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.</p> <p><small>*Unidades Administrativas además de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Vinculación con la Sociedad, Presidencia y Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia (A)Importe obtenido de restar al saldo de la cuenta 51010-003-2601 por importe de \$227,559.85, al 31 de diciembre de 2009, la cantidad de \$1,659.85 que corresponde a la adquisición de DIESEL.</small></p> <p>Adicionalmente, se sugiere implementar control sobre el importe de combustible para vehículos permanentes y temporales utilizados en comisiones oficiales, mismo que se otorga en efectivo, a través de la partida 3701 "Pasajes Nacionales" (\$6,582.64) en la que se incluyen las casetas, autobuses y demás gastos, ya que aun y cuando se maneja en partida presupuestal independiente a la 2601-Combustibles es un concepto inherente tanto a ésta partida como a los vehículos institucionales.</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría:	Vehículos 2009	Hoja Núm.	34 de 48																																													
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas																																																	
Mantenimiento vehicular																																																		
<p>Con relación a los mecanismos de control implementados por el área auditada, de la evaluación al cuestionario de control interno aplicado por esta Contraloría se advierte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el control del mantenimiento de los vehículos institucionales, la Dirección de Administración y Finanzas cuenta con un documento denominado "Bitácora de Mantenimiento", el cual se encuentra integrado en los expedientes de los vehículos. - El mantenimiento preventivo de los vehículos institucionales, es realizado "Cada 10,000 km. o cuando son requeridos." - Con motivo de la verificación, mantenimiento y/o reparación de los vehículos institucionales asignados en forma permanente, el área auditada indica lo siguiente: "Cuando los vehículos son enviados a mantenimiento se checa su kilometraje y es registrado en la Bitácora de Mantenimiento que se encuentra en el expediente de cada vehículo." <p>Al respecto, se comprobó la existencia del formato utilizado por el área auditada cuya denominación "BITACORA DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO", difiere al título del formato contenido en el Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales denominado "Control de Servicios de Mantenimiento", así como la falta de apego en algunos de los requisitos mínimos del mismo.</p> <p>De la revisión y evaluación al formato implementado por la Dirección de Administración "Bitácora de Mantenimiento de Vehículos", se advierte, en su caso, la falta de control durante algunos meses, como se presenta a continuación:</p>																																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">Núm. Cons.</th> <th style="width: 25%;">MARCA Y PLACAS</th> <th style="width: 15%;">USUARIO</th> <th style="width: 20%;">PERIODO DE CONTROL</th> <th style="width: 35%;">FALTA DE CONTROL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SENTRA 2007-894UYH</td> <td>OMGF</td> <td>05/03/09 al 07/12/09</td> <td>01/07/09 al 04/03/09 08/12/09 al 31/12/09</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SENTRA 2007-909UYH</td> <td>ACG</td> <td>26/05/09 al 19/11/09</td> <td>01/01/09 al 25/05/09 20/11/09 al 31/12/09</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SENTRA 2007-828UYH</td> <td>JBR</td> <td>02/05/09 al 14/12/09</td> <td>01/01/09 al 01/05/09 15/12/09 al 31/12/09</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SENTRA 2007-913UYH</td> <td>AMG</td> <td>14/04/09 al 29/10/09</td> <td>01/01/09 al 13/04/09 30/10/09 al 31/12/09</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SENTRA 2007-899UYH</td> <td>SGC</td> <td>27/01/09 al 05/06/09</td> <td>01/01/09 al 26/01/09 05/06/09 al 31/12/09</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SENTRA 2007-889UYH</td> <td>FLLA (MEPJZ)</td> <td>04/08/09 al 08/10/09</td> <td>01/01/09 al 03/08/09 09/10/09 al 31/12/09</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CAMIONETA-Express Van 2007-440VVMY</td> <td>FLLA</td> <td>03/07/09 al 18/12/09</td> <td>01/01/09 al 02/07/09 19/12/09 al 31/12/09</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>TSURU 2007 - 321USK</td> <td>FLLA</td> <td>10/03/09 al 18/12/09</td> <td>01/01/09 al 09/03/09 19/12/09 al 31/12/09</td> </tr> </tbody> </table>						Núm. Cons.	MARCA Y PLACAS	USUARIO	PERIODO DE CONTROL	FALTA DE CONTROL	1	SENTRA 2007-894UYH	OMGF	05/03/09 al 07/12/09	01/07/09 al 04/03/09 08/12/09 al 31/12/09	2	SENTRA 2007-909UYH	ACG	26/05/09 al 19/11/09	01/01/09 al 25/05/09 20/11/09 al 31/12/09	3	SENTRA 2007-828UYH	JBR	02/05/09 al 14/12/09	01/01/09 al 01/05/09 15/12/09 al 31/12/09	4	SENTRA 2007-913UYH	AMG	14/04/09 al 29/10/09	01/01/09 al 13/04/09 30/10/09 al 31/12/09	5	SENTRA 2007-899UYH	SGC	27/01/09 al 05/06/09	01/01/09 al 26/01/09 05/06/09 al 31/12/09	6	SENTRA 2007-889UYH	FLLA (MEPJZ)	04/08/09 al 08/10/09	01/01/09 al 03/08/09 09/10/09 al 31/12/09	7	CAMIONETA-Express Van 2007-440VVMY	FLLA	03/07/09 al 18/12/09	01/01/09 al 02/07/09 19/12/09 al 31/12/09	8	TSURU 2007 - 321USK	FLLA	10/03/09 al 18/12/09	01/01/09 al 09/03/09 19/12/09 al 31/12/09
Núm. Cons.	MARCA Y PLACAS	USUARIO	PERIODO DE CONTROL	FALTA DE CONTROL																																														
1	SENTRA 2007-894UYH	OMGF	05/03/09 al 07/12/09	01/07/09 al 04/03/09 08/12/09 al 31/12/09																																														
2	SENTRA 2007-909UYH	ACG	26/05/09 al 19/11/09	01/01/09 al 25/05/09 20/11/09 al 31/12/09																																														
3	SENTRA 2007-828UYH	JBR	02/05/09 al 14/12/09	01/01/09 al 01/05/09 15/12/09 al 31/12/09																																														
4	SENTRA 2007-913UYH	AMG	14/04/09 al 29/10/09	01/01/09 al 13/04/09 30/10/09 al 31/12/09																																														
5	SENTRA 2007-899UYH	SGC	27/01/09 al 05/06/09	01/01/09 al 26/01/09 05/06/09 al 31/12/09																																														
6	SENTRA 2007-889UYH	FLLA (MEPJZ)	04/08/09 al 08/10/09	01/01/09 al 03/08/09 09/10/09 al 31/12/09																																														
7	CAMIONETA-Express Van 2007-440VVMY	FLLA	03/07/09 al 18/12/09	01/01/09 al 02/07/09 19/12/09 al 31/12/09																																														
8	TSURU 2007 - 321USK	FLLA	10/03/09 al 18/12/09	01/01/09 al 09/03/09 19/12/09 al 31/12/09																																														



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 35 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10

Por otra parte, para el control de los vehículos institucionales, se advierte la implementación de un formato denominado "Bitácora de Control de vehículo", mismo que difiere al título del formato contenido en el Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales denominado "Bitácora de Control Vehicular".

De la revisión al formato "Bitácora de Control de Vehículo", se advierte que el área auditada únicamente cuenta con el control de tres vehículos propiedad del Instituto, tales como: Camioneta Chevrolet Passanger 2007 placas 440 VMY; NISSAN Tsuru 2007 placas 321 USK; y NISSAN Sentra 2007 placas 889UYH, advirtiéndose, en todos los casos, la falta de firma del servidor público resguardante, así como las incidencias ocurridas a los vehículos, como lo establece el Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales. Adicionalmente, se advierte la falta de control en algunos meses, como se muestra a continuación:

Núm. Cons.	MARCA Y PLACAS	USUARIO	PERIODO DE CONTROL	FALTA DE CONTROL
1	SENTRA 2007-889UYH	FLLA (MEP/JZ)	02/10/09 al 17/12/09	01/01/09 al 01/10/09 y 18/12/09 al 31/12/09
2	CAMIONETA-Express Van 2007-440VMY	FLLA	08/10/09 al 17/12/09	01/01/09 al 07/10/09 y 18/12/09 al 31/12/09
3	TSURU 2007 - 321USK	FLLA	05/10/09 al 17/12/09	01/01/09 al 04/10/09 y 05/10/09 al 31/12/09

Cabe señalar que las Políticas de Operación establecidas en el Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales aplicables al mantenimiento vehicular, mismas se advierten parcialmente cumplidas, toda vez que los formatos establecidos en dicho procedimiento difieren a los utilizados y presentado para su revisión, así como en el caso de los formatos aprobados no son utilizados por el área auditada, por tanto es importante implementar formatos acorde a las necesidades operativas en el control de servicios de mantenimiento al parque vehicular del Instituto, y, en su caso, modificar los formatos aprobados, tal es el caso de las políticas siguientes:

11.6. RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ASIGNACIÓN DE VEHÍCULO PERMANENTE. Notificar por escrito o correo electrónico al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales cuando el vehículo presente alguna falla, o cuando requiera mantenimiento preventivo o correctivo, sin embargo en el expediente individual proporcionado para su revisión no se advierte documento probatorio relativo a dicha notificación.

12.6. RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ASIGNACIÓN DE VEHÍCULO TEMPORAL. Notificar por escrito o correo electrónico al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales cuando el vehículo presente alguna falla, o cuando requiera mantenimiento preventivo o correctivo, sin embargo en el expediente individual proporcionado para su revisión no se advierte documento probatorio relativo a dicha notificación.

Respecto al Procedimiento Administrativo "Mantenimiento y Conservación de Bienes Muebles, Equipo y Parque Vehicular", en lo relativo a su Política de Operación establecida "La solicitud de mantenimiento y/o reporte de fallas existentes en los bienes, equipos o vehículos que utilizan las áreas del Instituto serán mediante el formato de Reporte de Servicio o Incidencia", el cual forma parte integrante de dicho Procedimiento como ANEXO 18, se advierte la imposibilidad de su verificación toda vez que en el expediente individual de cada vehículo no se aprecia anexo dicho formato, denotando su no utilización, por consiguiente faltó la verificación al catálogo de firmas autorizadas para las solicitudes de servicios.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría:	Vehículos 2009	Hoja Núm.	36 de 48
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas	Núm. de Auditoría:	A01/10		

Si bien el Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales establece en la Política de Operación No.10.3 la responsabilidad del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales respecto a "Asegurarse del mantenimiento regular y adecuado a todos los vehículos institucionales para su óptimo funcionamiento, así como llevar un control de servicios de los mantenimientos preventivos y correctivos de todos los vehículos institucionales," es importante señalar que tanto el Procedimiento de Control de Vehículos Institucionales como el Procedimiento Administrativo de Mantenimiento y Conservación de Bienes Muebles, Equipo y Parque Vehicular carecen de la falta de señalamiento relativo al establecimiento de contrato de prestación de servicios de mantenimiento para el parque vehicular del Instituto, lo cual en caso de celebrarlo propugnaría una medida de control idóneo a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto.

Inspección física:

El pasado 14 de octubre de 2010, se llevó a cabo la verificación física al parque vehicular del Instituto, el cual está conformado por los siguientes vehículos:

- 1.- Nissan Tsuru placas 321 USK, de asignación temporal.
- 2.- Nissan Sentra placas 889 UYH, de asignación temporal (actualmente).
- 3.- Nissan Sentra placas 899 UYH, de asignación permanente.
- 4.- Nissan Sentra placas 913 UYH, de asignación permanente.
- 5.- Nissan Sentra placas 909 UYH, de asignación permanente.
- 6.- Nissan Sentra placas 894 UYH, de asignación permanente.
- 7.- Nissan Sentra placas 929 UYH, de asignación permanente.
- 8.- Chevrolet Van Express placas 440 VMY, de asignación temporal.

Como parte del desarrollo del procedimiento de inspección física se corroboró el cumplimiento a las políticas de operación 9, 10, 11 y 12 establecidas en el Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales, advirtiendo lo siguiente:

Con relación a la política de operación número 9 que establece: *Los vehículos institucionales de uso temporal deben mantenerse en el estacionamiento que para tal efecto se encuentre contratado en días y horas inhábiles y durante los días y horas hábiles en los que no estén siendo utilizados. La seguridad de los vehículos asignados permanentemente será responsabilidad de los servidores públicos que los utiliza; no obstante, podrán utilizar el estacionamiento contratado por el Instituto para la seguridad de dichos bienes*, el pasado 8 de octubre del año en curso, siendo las 23:00 horas, esta Contraloría verificó que los vehículos de asignación temporal: Camioneta Chevrolet Passanger 2007 placas 440 VMY; NISSAN Tsuru 2007 placas 321 USK; y NISSAN Sentra 2007 placas 889 UYH, son resguardados en el estacionamiento destinado para tales efectos. Por cuanto a los vehículos de asignación permanente, se advierte que el estacionamiento es utilizado para su resguardo en horarios y días hábiles en los cuales no son requeridos por los Comisionados Ciudadanos para actividades propias de las funciones a su cargo o comisión, sin embargo sería conveniente implementar un mecanismo de control así como efectuar una revisión periódica que garantice la permanencia de los vehículos de asignación temporal en el espacio físico destinado para ello.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 37 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10

Por lo que respecta al cumplimiento de la política de operación 10, relacionada con las responsabilidades del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, se advierte lo siguiente:

1. La Dirección de Administración y Finanzas cumple con las disposiciones fiscales relativas a la propiedad y uso de los vehículos del Instituto, así como con las verificaciones necesarias para que los vehículos estén disponibles para su uso en el momento en que sean requeridos.
2. El parque vehicular del Instituto, cuentan con las pólizas vigentes de seguros de daños a terceros, lo anterior corroborado por esta Contraloría durante la inspección física a los vehículos el pasado 14 de octubre de 2010, las cuales se encuentran al interior del vehículo.
3. El área auditada efectúa el mantenimiento de los vehículos de forma regular y adecuada para su óptimo funcionamiento, lo anterior corroborado del programa de mantenimiento de cada uno de los vehículos, el cual se encuentra al interior de cada uno de ellos.
4. El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales mantiene la custodia de tres vehículos de asignación temporal Camioneta Chevrolet Van 2007 placas 440 VMY; NISSAN Tsuru 2007 placas 321 USK; y NISSAN Sentra 2007 placas 889 UYH, sin embargo en su mayoría no cuenta con solicitudes de custodia de los Comisionados Ciudadanos o Titulares de las Unidades Administrativas con al menos 24 horas de antelación.
5. De la aplicación al cuestionario de control interno, el área auditada informó que la herramienta y equipo básico se encuentra resguardado en la cajuela de los vehículos, lo cual fue corroborado por esta Contraloría durante la inspección física a cada uno de los vehículos el pasado 14 de octubre de 2010.
6. Por cuanto a mantener limpios y en condiciones de uso los vehículos asignados para uso temporal, se advierte que los vehículos de asignación temporal no se encontraban limpios al momento de la inspección física realizada el 14 de octubre, por lo que se sugiere cumplir con la política de operación número 10.6 a fin de que los vehículos se encuentren en aptas condiciones para su uso.
7. Con relación al resguardo de los vehículos de asignación temporal en días y horarios inhábiles en el estacionamiento que para tal efecto se encuentre contratado, esta Contraloría corroboró el pasado 8 de octubre de 2010 a las 23:00 horas, que los vehículos se encontraban resguardados en el lugar físico para tal efecto, sin embargo el área auditada no cuenta con un mecanismo de control que garantice la permanencia de los vehículos de asignación temporal en días y horarios inhábiles dentro del espacio físico contratado para ello.
8. De la inspección física a los vehículos de asignación permanente y temporal, se advierte al interior de la guantera de cada uno de los vehículos la tarjeta de circulación en original y copia simple de las pólizas de seguros, detectando que los originales de las pólizas de seguros se encuentran resguardados en el expediente individual de los vehículos, situación contraria a lo establecido en la política de operación número 10.8, por lo que se sugiere dar cumplimiento cabal a la política en comento.
9. Esta Contraloría corroboró que el personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales que conducen los vehículos institucionales cuenta con licencia de manejo vigente obteniendo copia simple de las mismas.
10. Los expedientes individuales de los vehículos propiedad del Instituto se encuentran actualizados.
11. Si bien el área auditada cuenta con una bitácora de cada uno de los vehículos institucionales de uso temporal, la misma no se apega al formato establecido en el Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales aprobado por el Presidente del Instituto.
12. Se advierte que el área auditada no ha emprendido acciones a efecto de identificar "el uso oficial" de los vehículos de asignación temporal, solamente se aprecia que la camioneta Express Van cuenta con publicidad del Instituto adherida a la misma.
13. En el caso de los siniestros ocurridos a tres vehículos propiedad del Instituto, la Dirección de Administración y Finanzas ha dado seguimiento a la intervención de la Compañía Aseguradora, así como a la reparación total de los daños ocasionados a satisfacción del Instituto, tramitando, en caso de proceder, el pago del deducible absorbido por el Instituto.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 38 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10

Por cuanto al cumplimiento de la política de operación 11, relacionada con la responsabilidad de los servidores públicos que tengan asignado permanentemente algún vehículo institucional, se advierte lo siguiente:

1. Se advierte que el resguardo para uso permanente del vehículo asignado a los Comisionados Ciudadanos cuenta con la firma correspondiente, sin embargo el formato utilizado por la Dirección de Administración y Finanzas denominado "Resguardo de Automóviles", no se apega a los formatos del Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales.
2. No se advierte mecanismo de control que evidencie la recepción de los vehículos en buen estado.
3. Se advierte que los servidores públicos que tiene asignado algún vehículo de forma permanente, cuentan con licencia de manejo vigente, obteniendo copia simple de las mismas.
4. De la inspección física a los vehículos de asignación permanente, se corroboró que la herramienta y equipo básico de los vehículos se mantienen dentro de cada unidad.
5. De la inspección física a los vehículos de asignación permanente, se advierte al interior de la guantera de cada uno de los vehículos la tarjeta de circulación en original y copia simple de las pólizas de seguros, detectando que los originales de las pólizas de seguros se encuentran resguardadas en el expediente individual de los vehículos.
6. Respecto a la solicitud de mantenimiento y/o reporte de fallas existentes en los bienes, equipos o vehículos que utilizan las áreas del Instituto, ésta se deberá realizar a través del formato denominado "Reporte de Servicio o Incidencia", el cual forma parte integrante del Procedimiento Administrativo "Mantenimiento y Conservación de Bienes Muebles, Equipo y Parque Vehicular" como ANEXO 18, sin embargo esta Contraloría se encuentra imposibilitada para su verificación, toda vez que en el expediente individual de cada vehículo no se aprecia anexo dicho formato.
7. Por cuanto al aviso inmediato al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales que debe realizar el servidor público a cargo de la custodia de algún vehículo institucional en el momento en que le ocurra algún accidente, robo parcial o total, el área auditada informó a través del cuestionario de control interno aplicado por esta Contraloría, que dichas situaciones son reportadas vía telefónica a dicho departamento, dando cumplimiento a lo establecido en la presente política.
8. Con relación al pago del deducible en caso de accidente, de la revisión a los expedientes individuales de los vehículos propiedad del Instituto, se advierte que de los tres siniestros ocurridos durante el ejercicio fiscal 2009, solo en un caso el deducible fue cubierto por el servidor público y los dos restantes por el Instituto.
9. Se advierte que el personal que tiene asignado algún vehículo de forma permanente, ha cumplido con la normatividad vial, toda vez que no se aprecia anexo al expediente individual de los vehículos, el pago de multas y sanciones por violaciones al Reglamento de Tránsito o a la normatividad aplicable.
10. Se advierte que una vez que concluye la custodia permanente del vehículo, así como en los casos en los que la unidad requiere alguna reparación, mantenimiento, verificación o algún trámite adicional, los servidores públicos hacen entrega del vehículo y de las llaves al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 39 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
<p>Con relación al cumplimiento de la política de operación número 12, relativa a la responsabilidad de los servidores públicos que tengan asignado temporalmente algún vehículo institucional, se advierte lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El área auditada cuenta con resguardos de los vehículos de uso temporal debidamente firmados por los servidores públicos que los utilizan.2. No se advierte mecanismo de control que evidencie la recepción de los vehículos en buen estado.3. Se advierte que los servidores públicos que tiene asignado algún vehículo de forma temporal, cuentan con licencia de manejo vigente, obteniendo copia simple de las mismas.4. De la inspección física a los vehículos de asignación temporal, se corroboró que la herramienta y equipo básico de los vehículos se mantienen dentro de cada unidad.5. De la inspección física a los vehículos de asignación temporal, se advierte al interior de la guantera de cada uno de los vehículos la tarjeta de circulación en original y copia simple de la póliza de seguro, detectando que los originales de las pólizas de seguros se encuentran resguardadas en el expediente individual de los vehículos.6. Respecto a la solicitud de mantenimiento y/o reporte de fallas existentes en los bienes, equipos o vehículos que utilizan las áreas del Instituto, ésta se deberá realizar a través del formato denominado "Reporte de Servicio o Incidencia", el cual forma parte integrante del Procedimiento Administrativo "Mantenimiento y Conservación de Bienes Muebles, Equipo y Parque Vehicular" como ANEXO 18, sin embargo esta Contraloría se encuentra imposibilitada para su verificación, toda vez que en el expediente individual de cada vehículo no se aprecia anexo dicho formato.7. Por cuanto al aviso inmediato al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales que debe realizar el servidor público a cargo de la custodia de algún vehículo institucional en el momento en que le ocurra algún accidente, robo parcial o total, el área auditada informó a través del cuestionario de control interno aplicado por esta Contraloría, que dichas situaciones son reportadas vía telefónica a dicho departamento, dando cumplimiento a lo establecido en la presente política.8. Se advierte que el personal que tiene asignado algún vehículo de forma permanente, ha cumplido con la normatividad vial, toda vez que no se aprecia anexo al expediente individual de los vehículos, el pago de multas y sanciones por violaciones al Reglamento de Tránsito o a la normatividad aplicable.9. Se advierte que el área auditada únicamente cuenta con el control de tres vehículos propiedad del Instituto, tales como: Camioneta Chevrolet Passanger 2007 placas 440 VMY; NISSAN Tsuru 2007 placas 321 USK; y NISSAN Sentra 2007 placas 889 UYH, apreciando, en todos los casos, la falta de firma del servidor público resguardante, así como las incidencias ocurridas a los vehículos, como lo establece el Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales.10. Se advierte que una vez que concluye la comisión, actividad o evento para el que se solicitó el vehículo, los servidores públicos hacen entrega del vehículo y de las llaves al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 40 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
<p>La inspección física de los vehículos se llevó a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2010, con la presencia del Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como con los conductores de cada uno de los vehículos, advirtiéndolo lo siguiente:</p> <p>Vehículos de asignación temporal:</p> <p>Automóvil: Nissan Tsuru. Modelo: 2007. Placas: 321-USK. Kilometraje: 49.678 km. Asignado a: Fidel Lenin Lemus Arrona, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Conductor: Francisco Fonseca Carbajal, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas. Licencia de conducir vigente: [REDACTED]</p> <p>El procedimiento de verificación física se llevó a cabo el 15 de octubre de 2010, en el lugar físico destinado para ello, advirtiéndolo que dicho vehículo cuenta con antena, espejos laterales manuales, tapetes y luces, cuyo funcionamiento es adecuado.</p> <p>Como parte de los accesorios, se verificó que al interior del vehículo se encontrara la herramienta básica, gato, llanta de refacción y reflejantes, asimismo se advierte que dicho vehículo cuenta con rines sin tapones, llave de birlos de seguridad, y tapón de gasolina, apreciando que por fabricación el vehículo Nissan Tsuru no cuenta con encendedor.</p> <p>Finalmente, se advierte un golpe al costado izquierdo del vehículo, sin que el responsable de su custodia informara nada al respecto, así como la falta de limpieza general del vehículo.</p> <p>Automóvil: Nissan Sentra. Modelo: 2007. Placas: 889-UYH. Kilometraje: 41,420 km. Asignado a: Fidel Lenin Lemus Arrona, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Conductor: Francisco Fonseca Carbajal, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas. Licencia de conducir vigente: [REDACTED]</p> <p>El procedimiento de verificación física se llevó a cabo el 15 de octubre de 2010, en el lugar físico destinado para ello, advirtiéndolo que dicho vehículo cuenta con tarjeta de circulación, copia simple de póliza de seguro y manual del usuario al interior del vehículo, así como con equipamiento de aire acondicionado, radio con CD, antena, espejos laterales eléctricos, cuyo funcionamiento es adecuado, excepto las luces de niebla. Adicionalmente, se advierte buen funcionamiento de luces interiores y del techo corredizo eléctrico con ajuste de altura y apertura.</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 41 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
<p>Como parte de los accesorios, se verificó que al interior del vehículo se encontrara la herramienta básica, gato, llanta de refacción y reflejantes, asimismo se advierte que dicho vehículo cuenta con rines de aluminio, tapetes y tapón de gasolina, apreciando que por fabricación el vehículo Nissan Sentra no cuenta con encendedor.</p> <p>Finalmente, se advierte llanta derecha delantera en malas condiciones, la falta de birlos de seguridad, así como diversos rayones en defensa trasera, sin indicar nada al respecto, así como la falta de limpieza del vehículo.</p> <p>Automóvil: Chevrolet Van Express. Modelo: 2007. Placas: 440-VMY. Kilometraje: no proporcionado. Asignado a: Fidel Lenin Lemus Arrona, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Conductor: Javier Aguirre Muñiz y Francisco Fonseca Carbajal, Auxiliares Administrativos, adscritos a la Dirección de Administración y Finanzas. Licencia de conducir vigente: [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente.</p> <p>El procedimiento de verificación física se llevó a cabo el 15 de octubre de 2010, en el lugar físico destinado para ello, advirtiendo que dicho vehículo cuenta con tarjeta de circulación, y manual del usuario al interior del vehículo, así como con equipamiento de aire acondicionado, radio, espejos laterales manuales, y luces, cuyo funcionamiento es adecuado, sin apreciar la póliza de seguros al interior del mismo.</p> <p>Como parte de los accesorios, se verificó que al interior del vehículo se encontrara la herramienta básica, gato, llanta de refacción, reflejantes, asimismo cuenta con rines con taponos, llave de birlos de seguridad, y tapón de gasolina, advirtiendo que por fabricación el vehículo no cuenta con encendedor y tapetes.</p> <p>Finalmente, se advierte la falta de limpieza general del vehículo.</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 42 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
Automóvil: Nissan Sentra Modelo: 2007. Placas: 899-UYH. Kilometraje: 44,677 km. Asignado a: José Salvador Guerrero Chiprés, Comisionado Ciudadano. Conductor: Juan Guerrero Martínez, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección de Comunicación Social. Licencia de conducir vigente: [REDACTED]		
<p>El procedimiento de verificación física se llevó a cabo el 15 de octubre de 2010, en el lugar físico destinado para ello, advirtiéndose que dicho vehículo cuenta con tarjeta de circulación en copia simple, póliza de seguro y manual del usuario al interior del vehículo, así como con equipamiento de aire acondicionado, radio con CD, espejos laterales eléctricos, cristales eléctricos y luces cuyo funcionamiento es adecuado, sin embargo el Asesor del Comisionado Ciudadano Salvador Guerrero Chiprés comentó que durante una revisión en taller el vehículo fue devuelto al Comisionado sin antena, sin que el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales afirmara o negara el argumento del Asesor presente en la inspección física. Adicionalmente, se advierte buen funcionamiento de luces interiores y del techo corredizo eléctrico con ajuste de altura y apertura, sin embargo se advierte la falta de tapa del espejo de vanidad del conductor.</p> <p>Como parte de los accesorios, se verificó que al interior del vehículo se encontrara la herramienta básica, gato, llanta de refacción y reflejantes, asimismo se advierte que dicho vehículo cuenta con rines de aluminio, tapetes y tapón de gasolina, apreciando que por fabricación el vehículo Nissan Sentra no cuenta con encendedor por fabricación.</p> <p>Por otra parte, se advierte llanta derecha delantera en malas condiciones, falta de birlos de seguridad, así como diversos rayones en defensa trasera y delantera, una mancha de aceite en la cajuela del vehículo, sin indicar nada al respecto.</p> <p>Finalmente se advierte falta de limpieza general del vehículo.</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 43 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
Automóvil: Nissan Sentra. Modelo: 2007. Placas: 913-UYH. Kilometraje: 70.632 km. Asignado a: Agustín Millán Gómez, Comisionado Ciudadano. Conductor: Guillermo Landa Gutiérrez, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección de Evaluación y Estudios. Licencia de conducir vigente: [REDACTED]		
<p>El procedimiento de verificación física se llevó a cabo el 14 de octubre de 2010, en el lugar físico destinado para ello, advirtiendo que dicho vehículo cuenta con tarjeta de circulación, póliza de seguro y manual del usuario al interior del vehículo, así como con equipamiento de aire acondicionado, radio con CD, antena, espejos laterales eléctricos, cristales eléctricos y luces cuyo funcionamiento es adecuado. Adicionalmente, se advierte buen funcionamiento del techo corredizo con acondicionamiento eléctrico con ajuste de altura y apertura y de luces interiores.</p> <p>Como parte de los accesorios, se verificó que al interior del vehículo se encontrara la herramienta básica, gato, llanta de refacción, reflejantes, asimismo cuenta con rines de aluminio, birlos de seguridad, tapetes y tapón de gasolina, advirtiendo que por fabricación el vehículo Nissan Sentra no cuenta con encendedor.</p> <p>Por otra parte, se advierte la luz de stop sin funcionamiento, así como diversos rayones en defensa trasera y delantera, sin indicar nada al respecto.</p>		
Automóvil: Nissan Sentra. Modelo: 2007. Placas: 909-UYH. Kilometraje: 71,572 km. Asignado a: Areli Cano Guadiana, Comisionada Ciudadana. Conductor: Noel Camacho Sánchez, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo. Licencia de conducir vigente: licencia permanente, con número ilegible.		
<p>El procedimiento de verificación física se llevó a cabo el 14 de octubre de 2010, en el lugar físico destinado para ello, advirtiendo que dicho vehículo cuenta con tarjeta de circulación, póliza de seguro y manual del usuario al interior del vehículo, así como con equipamiento de aire acondicionado, radio con CD, antena, espejos laterales eléctricos, cristales eléctricos y luces cuyo funcionamiento es adecuado. Adicionalmente, se advierte buen funcionamiento de luces interiores y del techo corredizo eléctrico con ajuste de altura y apertura.</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 44 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
<p>Como parte de los accesorios, se verificó que al interior del vehículo se encontrara la herramienta básica, gato, llanta de refacción, reflejantes, asimismo cuenta con rines de aluminio, birlos de seguridad, tapetes y tapón de gasolina, advirtiéndose que por fabricación el vehículo Nissan Sentra no cuenta con encendedor.</p> <p>Por otra parte, se advierte la luz de stop sin funcionamiento, así como diversos rayones en defensa trasera y delantera, sin indicar nada al respecto.</p> <p>Automóvil: Nissan Sentra. Modelo: 2007. Placas: 894-UYH. Kilometraje: 110.524 km. Asignado a: Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado Ciudadano. Conductor: Octavio Piña Rosas, Auxiliar Administrativo adscrito a la Presidencia del InfoDF. Licencia de conducir vigente: [REDACTED]</p> <p>El procedimiento de verificación física se llevó a cabo el 14 de octubre de 2010, en el lugar físico destinado para ello, advirtiéndose que dicho vehículo cuenta con tarjeta de circulación, póliza de seguro y manual del usuario al interior del vehículo, así como con equipamiento de aire acondicionado, radio con CD, antena, espejos laterales eléctricos, cristales eléctricos y luces cuyo funcionamiento es adecuado. Adicionalmente, se advierte buen funcionamiento del techo corredizo con acondicionamiento eléctrico con ajuste de altura y apertura y de luces interiores.</p> <p>Como parte de los accesorios, se verificó que al interior del vehículo se encontrara la herramienta básica, gato, llanta de refacción, reflejantes, asimismo se advierte que dicho vehículo cuenta con rines de aluminio, birlos de seguridad, tapetes y tapón de gasolina, apreciándose que por fabricación el vehículo Nissan Sentra no cuenta con encendedor.</p> <p>Por otra parte, se advierte la luz de stop sin funcionamiento, así como un golpe en el espejo derecho y diversos rayones en defensa trasera y delantera, sin indicar nada al respecto.</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 45 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
Automóvil: Nissan Sentra. Modelo: 2007. Placas: 929-UYH. Kilometraje: 85,572 km. Asignado a: Jorge Bustillos Roqueñi, Comisionado Ciudadano. Conductor: Martín Zacarias Moreno Antonio, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia. Licencia de conducir vigente: [REDACTED]		
<p>El procedimiento de verificación física se llevó a cabo el 14 de octubre de 2010, en el lugar físico destinado para ello, advirtiendo que dicho vehículo cuenta con tarjeta de circulación, póliza de seguro y manual del usuario al interior del vehículo, así como con equipamiento de aire acondicionado, radio con CD, antena, espejos laterales eléctricos, cristales eléctricos y luces cuyo funcionamiento es adecuado. Adicionalmente, se advierte buen funcionamiento de luces interiores y del techo corredizo eléctrico con ajuste de altura y apertura.</p> <p>Como parte de los accesorios, se verificó que al interior del vehículo se encontrara la herramienta básica, gato, llanta de refacción, reflejantes, tapetes, asimismo se advierte que dicho vehículo cuenta con rines de aluminio, birlos de seguridad, y tapón de gasolina, apreciando que por fabricación el vehículo Nissan Sentra no cuenta con encendedor.</p> <p>Por otra parte, se advierten diversos rayones en defensa trasera, delantera y en tapón de gasolina, sin indicar nada al respecto.</p> <p>Cabe señalar que las piezas faltantes en cada uno de los vehículos, en su caso, deberán ser recuperadas por los servidores públicos que hubiesen tenido la custodia del vehículo permanente o temporal al momento de su extravío o descompostura, siempre y cuando no hayan sido reportadas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en caso contrario, el responsable de reponerlas será el Jefe de Departamento de Recursos Materiales con recursos propios.</p>		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 46 de 48
Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas		Núm. de Auditoría: A01/10
IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL		
CONCLUSIÓN:		
<p>Derivado de la revisión efectuada a los procedimientos establecidos para el control de los vehículos propiedad del Instituto, se obtuvo un panorama general de la situación, concluyendo que el grado de aplicación de las medidas de control y seguridad establecidas en la normatividad implementada por la Dirección de Administración y Finanzas, es parcialmente satisfactorio, lo anterior por las inconsistencias advertidas durante el desarrollo de la presente revisión.</p>		
Recomendaciones Generales.		
<p>Derivado de la revisión efectuada a las operaciones contables y presupuestales relativas al uso, conservación, resguardo y mantenimientos del parque vehicular del Instituto, se concluye que existe un riesgo de control medio en el establecimiento y aplicación de políticas y procedimientos relacionados con los vehículos propiedad del Instituto.</p> <p>Por lo anterior, es importante considerar el resultado de la presente revisión, a fin de tomar las medidas necesarias encaminadas a evitar las deficiencias detectadas, a través de una coordinación periódica entre todos los involucrados, teniendo en consideración lo siguiente:</p>		
<ol style="list-style-type: none">1. Lograr la correspondencia de cifras reportadas por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Recursos Financieros por cuanto a los registros contables, el control de bienes efectuado por el área auditada y el costo real de adquisición de cada uno de los vehículos propiedad del Instituto.2. Considerar el establecimiento de políticas que regulen la capitalización al activo fijo y equipo de transporte, por cuanto a los cargos que por concepto de verificación vehicular y tenencia sean incorporados como parte de la inversión del mismo, agregando a la factura original, la documentación original inherente a dichos gastos.3. Considerar la inclusión en el Manual de Organización vigente como parte de las funciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales la relacionada con la "Elaboración y actualización del inventario de activo fijo".4. Distinguir en el Procedimiento para el Control de Vehículos Institucionales, formatos específicos para el control vehicular de asignación temporal y permanente respectivamente.5. Establecer mecanismos que control que garanticen que el uso, conservación, resguardo y mantenimiento del parque vehicular del Instituto se registre claramente en los formatos destinados para tales fines.		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo: Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Área revisada: Dirección de Administración y Finanzas	Tipo de Auditoría: Vehículos 2009	Hoja Núm. 47 de 48 Núm. de Auditoría: A01/10
<ol style="list-style-type: none">6. Establecer mecanismos de control que garanticen que los resguardos de asignación temporal y permanente cuenten con la firma del resguardante y fecha de asignación.7. Establecer mecanismos de control que garanticen que los datos generales de cada uno de los vehículos propiedad del Instituto se identifiquen claramente y sin errores en los resguardos de asignación temporal y permanente.8. Establecer mecanismos de control que permitan evaluar el rendimiento de combustible y kilometraje utilizado en cada uno de los vehículos propiedad del instituto.9. Considerar como parte del Procedimiento para el control de vehículos institucionales, políticas de operación exclusivas para el registro de los mismos, así como excluir del Procedimiento de registro y Control de Activo Fijo la aplicación para el parque vehicular del instituto, toda vez que la observancia de las políticas contenidas en este último resultan inoperantes para el caso específico de los vehículos y equipo de transporte.10. Observar cabalmente las políticas de operación del Procedimiento para el Control y Registro de Vehículos Institucionales.11. Establecer procedimiento que regule las acciones necesarias en la identificación del "uso oficial" de los vehículos del Instituto, debidamente aprobado por la instancia competente.12. Establecer mecanismos de control adicionales que reflejen medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal en el ejercicio de los recursos del Instituto, por cuanto a la "Adquisición de Vehículos" y "Combustibles", ya que únicamente se advierten como medidas de austeridad la no adquisición de vehículos y el no incremento en el monto asignado de combustibles.13. Rediseñar los formatos utilizados por el área auditada para la entrega y distribución de combustible en los que se identifique claramente la unidad administrativa, nombre completo del servidor público que recibe los vales de gasolina, datos generales del vehículo al cual se dotará de combustible, fecha de recepción, cantidad recibida, fecha y firma de recepción.14. Establecer mecanismos de control que garanticen que la entrega y distribución de vales de combustible se registre en los formatos rediseñados para tales efectos.15. Aclarar la diferencia advertida por esta Contraloría por \$3,600.00, relacionada con la falta de entrega de vales de combustible para el uso de los vehículos institucionales durante el ejercicio fiscal 2009.		



CONTRALORÍA

Órgano Autónomo:	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Tipo de Auditoría:	Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios	Hoja Núm.	48 de 48
Área revisada:	Dirección de Administración y Finanzas			Núm. de auditoría:	A01/07

16. Establecer mecanismos de control que definan y garanticen el adecuado manejo de los remanentes de vales de combustible que, en su caso, se presenten al término de cada ejercicio fiscal.
17. Definir políticas que regulen los montos máximos para la dotación de combustible en comisiones oficiales a los vehículos de asignación permanente y temporal propiedad del Instituto.
18. Recuperar las piezas faltantes en cada uno de los vehículos institucionales que, en su caso, deberán ser recobradas por los servidores públicos que hubieren tenido la custodia del vehículo al momento de su extravío o descompostura, siempre y cuando, no hayan sido reportadas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en caso contrario, el responsable de su recuperación será el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con recursos propios.
19. Implementar procedimiento formalmente aprobado que norme el control de "Combustible" otorgado a servidores públicos con asignación de vehículos institucionales de manera permanente, temporal y en su caso, de vehículos particulares como apoyo ocasional en comisiones oficiales, ya que únicamente se cuenta con la autorización de la dotación del mismo.
20. Implementar procedimiento que detalle el manejo y custodia física de la documentación inherente a cada vehículo.